



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su convocatoria única.

11

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

26

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

27

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se acuerda ampliar el plazo habilitado para la presentación de solicitudes a que se refiere el apartado 2.2 de la base segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2014, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2014/2015.

28

UNIVERSIDADES

- Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2014. 29
- Corrección de errores de la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista del aspirante que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 98, de 23.5.2014) 34

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 35
- Resolución de 28 mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 37
- Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 39
- Corrección de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2014). 41

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Orden de 2 de junio de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los servicios de mantenimiento de los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Orden de 23 de abril de 2014, por la que concede autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Agustín» de Motril (Granada). (PP. 1441/2014). 44
- Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de abril de 2014, por la que se aprueba definitivamente el proyecto que se cita del municipio de Bormujos (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla. 49

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 321/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el expediente que se cita. 60

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 277/2014, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el expediente que se cita. 61

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 27 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2005/2009. (PP. 1510/2014). 62

Edicto de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 488/2013. 64

Edicto de 14 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 285/2013. 66

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 22 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 159/2010. 68

Edicto de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 874/2010. (PP. 1273/2014). 69

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1532/2012 (PP. 1208/2014). 71

JUZGADOS DE LO SOCIAL

| | |
|---|----|
| Edicto de 26 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 554/2013. | 72 |
| Edicto de 27 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 705/12. | 73 |
| Edicto de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1435/12. | 74 |
| Edicto de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 289/2013. | 75 |
| Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1101/2012. | 76 |
| Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1339/11. | 77 |
| Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 915/12. | 78 |
| Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1186/2012. | 79 |
| Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1154/11. | 80 |
| Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 420/2013. | 81 |
| Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 613/2012. | 83 |
| Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013. | 84 |
| Edicto de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/2013. | 85 |
| Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/2013. | 86 |

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

| | |
|--|----|
| Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 1647/2014). | 88 |
|--|----|

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1642/2014). 89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1648/2014). 90

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1643/2014). 92

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 94

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1645/2014). 95

Anuncio de 2 de junio de 2014, de Metro de Granada, S.A., de formalización de contrato. 97

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 98

Anuncio de 23 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. 103

Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 104

Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar. 105

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de Información Pública en el procedimiento relativo a la iniciativa del Ayuntamiento de Utrera de segregación de la Entidad Local de El Palmar de Troya (Sevilla), para su constitución como nuevo municipio. 106

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego. 107
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego. 108
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego. 109

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 110
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 111
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 112
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 113
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de Relaciones Laborales. 114
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 115
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 116
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 117
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social. 118
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 119

- Anuncio de 22 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria, efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 120
- Anuncio de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de los Expedientes Sancionadores que se relacionan. 121
- Anuncio de 29 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 122

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Acuerdo de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84 123
- Acuerdo de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para el notificación por edicto de la resolución que se cita. 124
- Acuerdo de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita. 125
- Anuncio de 28 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan. 126
- Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 129
- Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 130
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el que se comunican las Resoluciones de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan. 131
- Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. 132
- Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. 133
- Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción de baja en el registro de parejas de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación no ha podido practicarse. 134

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 135

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Relaciones Personales en expediente de protección de menores. 136

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002. 137

Notificación de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se cancela de oficio inscripción relativa al establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía. 138

Notificación de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación de datos de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 139

Notificación de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación de datos de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía. 140

Anuncio de 14 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 141

Anuncio de 20 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 143

Anuncio de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 145

Anuncio 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución denegatoria de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009. 147

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, del acuerdo de la Dirección Gerencia, relativo a la convocatoria de subasta de embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1644/2014). 148

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Alfarache, término municipal de Abla. (PP. 507/2014). 149

| | |
|--|-----|
| Anuncio de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla La Canal, t.m. de La Mojonera. (PP. 1289/2014). | 150 |
| Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cañuelo, t.m. de Vicar. (PP. 1503/2014). | 151 |
| Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 11 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera). | 152 |
| Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1094/2014). | 153 |
| Anuncio de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 1473/2014). | 154 |
| Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de archivo del expediente sancionador que se cita. | 155 |
| Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. | 156 |
| Anuncio de 16 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de cruce de tubería subterránea en el cauce del Río Seco, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1453/2014). | 157 |
| Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. | 158 |
| Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos administrativos en materia de legislación medioambiental. | 159 |
| Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de suspensión de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. | 161 |
| Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. | 162 |
| Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entradas de solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. | 164 |
| CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO | |
| Anuncio de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita. | 165 |
| Anuncio de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita. | 166 |

Anuncio de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 167

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 12 de mayo de 2014, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de aprobación de la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general. (PP. 1434/2014). 168

Anuncio de 29 de abril de 2014, del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería, de disolución. (PP. 1448/2014). 169

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 29 de mayo de 2014, de la Caja General de Ahorros de Granada, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1654/2014). 170

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su convocatoria única.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de turismo, en virtud del artículo 71 de su Estatuto de Autonomía, que incluye, en todo caso, la ordenación y planificación del sector turístico.

A su vez, la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, en su artículo 13 viene a definir la Estrategia de Turismo Sostenible como un instrumento de fomento y planificación turística cuya responsabilidad de gestión corresponde a la Consejería competente en materia de Turismo. Esta constituye un instrumento de planificación estratégica desde el territorio que se concreta en dos Iniciativas, la de Turismo Sostenible y la de Ciudades Turísticas.

Las medidas de planificación y fomento que integran la Iniciativa de Turismo Sostenible se basan en las figuras de los Promotores y de los Programas de Turismo Sostenible. Se pretende que los Programas que se encuadren en el ámbito de la Iniciativa referida surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos-privados de la zona sean los verdaderos protagonistas de la acción de planificación para que exista una plena identificación con los Programas.

La Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, modificada por las Órdenes de 20 de febrero y de 10 de diciembre de 2008 y la Corrección de errores de esta última de fecha 22 de diciembre del mismo año, regulaba primero el proceso de selección de las entidades Promotoras que impulsarían los respectivos Programas de Turismo Sostenible en los ámbitos territoriales correspondientes y, en segundo lugar, la ejecución de los mismos a través de planes de acción articulados mediante convenio.

Una vez seleccionados mediante un proceso de concurrencia competitiva los Promotores de Turismo Sostenible y los Programas a desarrollar, se procedía a la formalización y suscripción del correspondiente convenio entre la Consejería competente en materia de Turismo y cada una de las entidades Promotoras seleccionadas. En estos convenios se establecía la aportación máxima de la Consejería al Programa, en principio necesaria para cumplir los objetivos previstos con la Iniciativa, y se determinaban los proyectos subvencionables que constituían el primer Plan de Acción del mismo.

Los Planes de Acción, por tanto, se configuran como el verdadero objeto de las medidas de fomento de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía, pues en ellos se determinan los proyectos específicos a subvencionar para cada ámbito de intervención y, de forma concreta y detallada, los objetivos, los tipos de acción a desarrollar, la cuantificación económica y la distribución de las cargas según las personas responsables de la ejecución.

En lo mencionados convenios se preveía que, una vez suscritos, los proyectos subvencionables no previstos inicialmente, susceptibles de incorporación al Programa vigente, se añadirían mediante la aprobación de sucesivos planes de acción de carácter anual y la suscripción de las correspondientes adendas.

En base a ello, y existiendo Programas con un único plan de acción desarrollado, el aprobado con la firma del Convenio, se decidió promover la financiación de un segundo plan de acción para estas Iniciativas, basada en los proyectos presentados en 2013 por esos concretos Promotores, al considerar que un único plan de acción no hacía posible alcanzar los objetivos pretendidos, lo que podría provocar una enorme frustración en el territorio sobre la acción de fomento en materia de turismo de la Junta de Andalucía, restando credibilidad a la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía.

Sin embargo, a finales del año 2010 se derogaron todas las órdenes de subvenciones en materia de turismo vigentes hasta ese momento, sin que se hubieran aprobado con posterioridad nuevas bases reguladoras para el conjunto de esta materia; es decir, el procedimiento establecido en la Orden 9 de noviembre de 2006, fue derogado mediante Orden de 17 de diciembre de 2010 para adecuar su tramitación a la regulación del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante, el tiempo transcurrido y la ambigüedad del régimen transitorio de la orden derogatoria respecto a los expedientes iniciados con anterioridad a la misma, hacen difícil sostener con seguridad jurídica que estos expedientes puedan regularse con la normativa anterior. La situación planteada es, pues, que no es

posible posponer las actuaciones que implican nuevos Planes de Acción sin que ello suponga un menoscabo del interés público, pues éstas dan continuidad a las desarrolladas en el Primer Plan de Acción, y coadyuvan y completan las actuaciones y objetivos proyectados por el Promotor seleccionado y establecidos en el Programa de Turismo Sostenible y, en consecuencia, los propios del conjunto de la Estrategia.

Lo pretendido constituye una actividad de fomento propia de las Administraciones Públicas tendente a la consecución del interés general, manifestado en dar continuidad a las actuaciones de los Programas de Turismo Sostenible como herramientas que actúan de manera crucial sobre el territorio en sus diversas escalas, tratando de potenciar los recursos endógenos a fin de dotar a su oferta turística y, por ende, a la oferta andaluza en general, con una mayor variedad, calidad y competitividad frente a otros destinos competidores, generando fuertes impactos positivos, tanto desde el punto de vista económico, como medioambiental, social y cultural.

La no realización de las actuaciones previstas, provocaría efectos adversos sobre el nivel de empleo y en la consecución de objetivos perseguidos por la Estrategia de Turismo Sostenible, tales como la creación o mejora de productos turísticos, el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, la creación, mantenimiento y mejora de espacios turísticos, la implantación de acciones de sostenibilidad medioambiental, la implantación de modelos de gestión integral de la calidad en los destinos turísticos, y el desarrollo de actuaciones que favorezcan la accesibilidad turística, con la consecuente pérdida de la calidad de los servicios e infraestructuras turísticas como elementos de competitividad y factores de diferenciación, en los municipios afectados y, por ende, en Andalucía como destino turístico.

Es, por tanto, del todo imprescindible la ejecución de nuevos planes de acción que permitan cumplir de forma completa con el objetivo perseguido por el Programa de Turismo Sostenible seleccionado.

Como quiera que conforme a lo previsto en la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, los proyectos específicos a incluir en los planes de acción debían adecuar sus gastos subvencionables a los contenidos en la Orden de subvenciones en materia de Turismo vigente en el momento de la concesión, y no existiendo tal para el conjunto de modalidades en esta materia, se precisa articular un marco jurídico acorde con la normativa general vigente en materia de subvenciones que solvete este vacío legal.

Por ello, atendiendo a la especial situación en que se encuentran los Promotores de Turismo Sostenible indicados, las presentes bases reguladoras responden a la necesidad de dotar a las subvenciones que se les pretenden otorgar de un marco jurídico subvencional adaptado a las previsiones contenidas en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, una vez que el anterior marco ha sido derogado por la Orden de 17 de diciembre de 2010.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta la transversalidad de género y el principio de igualdad establecidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y en ejercicio de las competencias que me atribuyen en virtud de lo dispuesto en el Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, y en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades Promotoras de Turismo Sostenible que tengan aprobadas un único Plan de Acción y que soliciten la subvención para la realización de un segundo Plan de Acción que permita culminar el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y proceder a efectuar su convocatoria para el año 2014.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable.

Estas subvenciones se regirán, además de por lo dispuesto en esta Orden, por los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y de las demás normas de desarrollo; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de

los ciudadanos a los servicios públicos, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), el Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se conceda por la Administración de la Junta de Andalucía, y el Reglamento 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, y la Orden de 18 de mayo de 2011 por la que se desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible.

Artículo 3. Actividades subvencionables.

Son subvencionables los proyectos específicos integrantes del Segundo Plan de Acción que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contribuyan a la culminación del Programa de Turismo Sostenible del ámbito territorial correspondiente.
- Que hayan desarrollado un primer Plan de Acción a satisfacción de la Administración.
- Que su desarrollo en el plazo temporal de ejecución establecido sea realmente adecuado y viable.
- Que dispongan de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del proyecto.

Artículo 4. Régimen de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva a solicitud de persona interesada, en atención a la especial situación de las personas beneficiarias, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, tramitándose y resolviéndose de forma independiente.

Artículo 5. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión se ajustará a lo establecido en la Sección 2.^a del Capítulo III del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, con las especialidades contenidas en su artículo 33.

2. El procedimiento se iniciará a solicitud de persona interesada conforme al formulario del Anexo II de la presente Orden. Junto a la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Un Plan de Acción que comprenderá objetivos, tipos de acción y proyectos específicos a desarrollar.
- b) Una memoria descriptiva de los proyectos y presupuesto de los mismos, con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas o conceptos.
- c) Cuando la actividad subvencionable sean obras de edificación, se presentará la documentación que acredite la disponibilidad de los terrenos y, en su caso, la licencia municipal correspondiente.

3. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos, la Delegación Territorial competente en materia de turismo requerirá a las personas interesadas la subsanación de la misma conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, con las especialidades previstas en el artículo 33.b) del referido Reglamento.

4. Las personas interesadas podrán realizar todos los trámites relativos al procedimiento de concesión de subvenciones de forma telemática, cumplimentándolos en el registro y conforme a los formularios indicados en los apartados 2 y 3 de la disposición adicional única.

5. La Secretaría General competente en materia de Turismo será el órgano competente para la instrucción del procedimiento, siendo asimismo de su competencia la realización del trámite de evaluación previa establecido en el artículo 25 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La evaluación previa comprenderá el examen del cumplimiento de los requisitos de los artículos 3 y 6 de la presente Orden y dará lugar a que se emita la propuesta provisional de resolución.

6. Las personas solicitantes o la Secretaría General competente en materia de Turismo podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo que ponga fin al procedimiento de concesión de la subvención de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento.

7. El órgano instructor, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, en un único documento, las entidades beneficiarias provisionales:

- a) Aleguen lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformulen su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso, se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad.

c) Presenten la documentación acreditativa de los datos consignados en los formularios de solicitud.

El órgano instructor analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y formulará la propuesta definitiva de resolución.

8. La resolución motivada del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

La resolución del procedimiento o, en su caso, el acuerdo que ponga fin al procedimiento de concesión, deberán contener al menos los extremos recogidos en el artículo 28 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y especificar los gastos subvencionables que se someterán al régimen de ayudas de Estado y los que lo harán al régimen de mínimos.

9. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención será de seis meses, a contar desde del día en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución de concesión de la subvención legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

La notificación de la resolución de concesión podrá practicarse por medios electrónicos conforme al artículo 17 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Entidad beneficiaria.

1. Podrán ser entidades beneficiarias las asociaciones sin ánimo de lucro y las mancomunidades de municipios que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tratarse de entidades Promotoras de Turismo Sostenible seleccionadas conforme a la normativa anterior a la Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible, y encontrarse ejerciendo como tales a la fecha de publicación de esta Orden.

b) Haber desarrollado a satisfacción de la Administración un primer y único Plan de Acción.

2. Asimismo ostentarán la condición de persona beneficiaria los miembros asociados a la entidad Promotora de Turismo Sostenible que resulte beneficiaria, siempre que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades recogidas en los Planes de Acción, conforme al artículo 11.2 de la Ley General de Subvenciones.

3. No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades Promotoras de Turismo Sostenible así como los miembros asociados referidos en el apartado anterior, en las que concurra alguna de la circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Financiación.

1. En el caso de gastos subvencionables acogidos al régimen de ayudas de Estado, la financiación propia de la entidad beneficiaria será al menos del 25 por ciento para cubrir la actividad subvencionada.

2. Las subvenciones reguladas en la presente Orden son compatibles con las otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que no provengan de la propia consejería competente en materia de Turismo; y que el importe de las mismas no supere el coste total de la actividad a desarrollar, en cuyo caso se procederá a la minoración del importe de la subvención concedida y al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como a la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los rendimientos financieros de los fondos que se libren a las entidades beneficiarias se aplicarán a la actividad subvencionada. Lo anterior no será de aplicación en los supuestos en que la entidad beneficiaria sea una administración pública.

Artículo 8. Gastos subvencionables.

1. Se considerarán gastos subvencionables aquellos que se ajusten al Anexo I de esta Orden y a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, dependiendo de la naturaleza del concepto subvencionable, al régimen previsto en el Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se conceda por la Administración de la Junta de Andalucía, o al régimen de ayudas de mínimos establecido en el Reglamento 1407/2013, de la Comisión.

2. La ayuda total de mínimos concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

3. Los bienes que hayan sido objeto de esta subvención deberán mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión durante un período, como mínimo, de cinco años si se trata de bienes inscribibles en un registro público, o de dos años para el resto de bienes.

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien.

5. Los gastos subvencionables no podrán superar el valor del mercado.

6. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

d) Los gastos de garantía bancaria.

7. La subcontratación de las actividades subvencionadas por las entidades beneficiarias se ajustará a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Límite, cuantía y control de las subvenciones.

1. La cuantía máxima a distribuir entre las entidades beneficiarias será de 9.404.538,6 euros. En ningún caso, el importe de la subvención concedida podrá superar el 60 por ciento del presupuesto total de cada una de las actividades subvencionadas que integran el Plan de Acción.

2. La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio correspondiente, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. El expediente de gasto del procedimiento de concesión de la subvención estará sometido a fiscalización previa.

Artículo 10. Plazo para la realización de los gastos subvencionables.

La ejecución de los proyectos de los Planes de Acción podrá encontrarse iniciada en el año natural en que sea presentada la solicitud correspondiente y deberá finalizarse, en todo caso, dentro del plazo que se determine en la resolución o en el acuerdo que ponga fin al procedimiento de concesión, que deberá estar dentro del plazo de los dieciséis meses siguientes a contar desde la notificación de la resolución o de la suscripción del acuerdo.

Artículo 11. Forma y secuencia del pago.

1. El importe de las subvenciones se financiará por la Consejería competente en materia de turismo con cargo a sus presupuestos, en el capítulo 7 del servicio Autofinanciada del programa 75B, pudiéndose proponer pagos anticipados hasta un máximo del 75% del importe de la subvención concedida en favor de la entidad Promotora de Turismo Sostenible beneficiaria. Una vez justificada y aceptada la totalidad del importe anticipado, el resto de la subvención que corresponda se pagará en firme, pudiéndose efectuar pagos a cuenta por cuantías equivalentes a la justificación presentada y aceptada.

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión o, en su caso, el acuerdo que ponga fin al procedimiento, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el porcentaje del artículo 9.1. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 12. Justificación de la subvención.

1. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada.

En todo caso, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los objetivos, proyectos y compromisos contenidos en el convenio.

- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Por cada uno de los proyectos, una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Por cada partida ejecutada con medios propios, los criterios de imputación de costes. Asimismo, deberán incluirse las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

b) Informe de comprobación de inversiones emitido por persona auditora de cuentas inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el alcance determinado en el artículo 3.2 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

c) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

d) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) Los tres presupuestos que la entidad ha debido solicitar, de acuerdo con el artículo 8.

Los miembros asociados de la entidad beneficiaria del artículo 6.2 de la presente Orden deberán justificar la ejecución del gasto ante ésta, la cual rendirá cuentas ante la Secretaría General competente en materia de turismo, en los términos previstos en el artículo 30.6 de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de que la entidad beneficiaria sea una corporación local, la justificación se hará mediante un certificado de la Intervención de la misma, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En todo caso, la justificación deberá comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

3. El plazo para presentar la documentación justificativa será de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la realización de las actividades.

4. En los aspectos no recogidos en los apartados anteriores, resultará de aplicación el régimen de justificación previsto con carácter general en la normativa subvencional.

Artículo 13. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y 46.1 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 14. Modificación de la resolución.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo de la persona titular de la consejería competente en materia de Turismo, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, incluidas las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

3. La persona beneficiaria, podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad o actuación para los que se solicita la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de tercero.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de quince días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses y se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que hubiera presentado la entidad beneficiaria.

Artículo 15. Criterios de graduación del incumplimiento.

1. Se establecen criterios de graduación para los supuestos de incumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad beneficiaria:

- Incumplimiento en la ejecución de la actividad subvencionada: siempre que la actuación de la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la ejecución parcial de la actividad subvencionada dará lugar a una reducción del importe de la subvención concedida en proporción al nivel de ejecución respecto del cumplimiento total. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe de la subvención concedida.

- Incumplimiento de la justificación: siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

2. Los criterios del apartado anterior responden al principio de proporcionalidad y resultarán asimismo de aplicación para determinar, cuando no proceda la reducción, la cantidad a reintegrar.

Artículo 16. Reintegro de la subvención.

1. Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos y en los términos previstos en los artículos 37 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Los miembros asociados de la entidad beneficiaria del artículo 6.2 de la presente Orden responderán solidariamente de la obligación de reintegro de la entidad beneficiaria en relación a las actividades subvencionadas que se hubieran comprometido a efectuar.

3. Cuando la entidad beneficiaria tenga la consideración de administración pública, el interés de demora aplicable será el interés legal del dinero conforme a lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014.

Disposición adicional única. Convocatoria, plazo y lugar para la presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las subvenciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Junto a al presente Orden se acompañan los siguientes Anexos:

- a) Anexo I: Conceptos subvencionables.
- b) Anexo II. Formulario de solicitud.
- c) Anexo III: Formulario de alegaciones/presentación de documentación.

Los formularios se podrán obtener tanto en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería, donde también podrán cumplimentarse, así como en la sede de la consejería competente en materia de Turismo o en las de sus respectivos servicios periféricos.

3. La solicitud debidamente cumplimentada en el formulario se podrá presentar en los lugares y registros indicados:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del portal www.juntadeandalucia.es, para lo que se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

b) En los Registros administrativos de la Consejería competente en materia de Turismo o en el de sus respectivos servicios periféricos, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

4. Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud se dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del procedimiento, los efectos del silencio así como la fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 4 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

ANEXO I

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Objetivo A. Creación o mejora de productos turísticos.

- a.1. Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.
- a.2. Escenificación de hechos históricos.
- a.3. Implantación de rutas turísticas.
- a.4. Recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio monumental.
- a.5. Puesta en valor de vías verdes.
- a.6. Recuperación y puesta en valor de recursos turísticos.
- a.7. Construcción y dotación de material de oficinas de información turística.
- a.8. Creación de nuevos productos.
- a.9. Creación, ampliación y mejora de establecimientos turísticos.
- a.10. Creación de oferta complementaria.
- a.11. Creación de establecimientos con oferta de turismo específicos que respondan a motivaciones de una determinada demanda turística.

Objetivo B. Fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

- b.1. Apoyo a los emprendedores del territorio que quieran orientar o expandir su actividad empresarial al sector turístico.
- b.2. Diseño y creación de oficinas virtuales de información y marketing turístico basadas en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente Internet.
- b.3. Difusión y sensibilización de las posibilidades tecnológicas entre las empresas y entidades del sector turístico que opera en el territorio.
- b.4. Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación tecnológica en la gestión de la actividad turística y en la empresa.
- b.5. Incorporación de las TIC a la gestión, promoción y comercialización de la oferta turística, privilegiando la relación directa entre el territorio y el productor del servicio turístico y el mercado turístico.
- b.6. Fomento de nuevas tendencias de marketing turístico.

Objetivo C. Creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico.

- c.1. Embellecimiento de los entornos y accesos a los recursos incluyendo eliminación de cableado, recuperación de elementos de la arquitectura tradicional, embellecimiento de vías en cascos históricos así como el soterramiento de contenedores de residuos.
- c.2. Establecimiento y mejora de los sistemas de señalización turística.
- c.3. Mejora de la accesibilidad.

- c.4. Creación y recuperación de miradores paisajísticos.
- c.5. Recuperación y tratamiento paisajístico.
- c.6. Rehabilitación o restauración, para su dedicación al uso turístico, de inmuebles con más de 50 años de antigüedad y con algún significado histórico o que refleje la tipología constructiva representativa del lugar, recuperando su entorno o memoria histórica.

Objetivo D. Implantación de acciones de sostenibilidad ambiental.

- d.1. Implantación de sistemas de gestión en las empresas o instalaciones turísticas conducentes a la obtención de certificaciones o distintivos en gestión medioambiental.
- d.2. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a la instalación de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, de reducción de la contaminación acústica o lumínica y de seguridad o contra incendios.

Objetivo E. Implantación de modelos de gestión integral de la calidad en los destinos turísticos y su incidencia en el itinerario de consumo turístico.

- e.1. Implantación de nuevas certificaciones y marcas de calidad.
- e.2. Seguimiento o renovación de certificaciones y marcas de calidad ya implantadas.

Objetivo F. Desarrollo de actuaciones que favorezcan la accesibilidad turística.

- f.1. Formación, sensibilización, promoción y comercialización en materia de accesibilidad y recursos turísticos accesibles.
- f.2. Implantación o adaptación de instalaciones dirigidas a conseguir la accesibilidad total de los recursos turísticos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

CONVOCATORIA: 2014

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

RAZÓN SOCIAL: _____ NIF: _____

DOMICILIO:

| | | | | | | |
|-----------|-------------|------------|---------------------|-----------|------------|---------|
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | MUNICIPIO: | | | C. POSTAL: | |
| TELÉFONO: | MÓVIL: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | |

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

TIPO DE DOCUMENTO: _____ NÚMERO DE DOCUMENTO: _____ SEXO H M

CARGO EN EL QUE ACTÚA: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior):

DOMICILIO:

| | | | | | | |
|-----------|-------------|------------|---------------------|-----------|------------|---------|
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | MUNICIPIO: | | | C. POSTAL: | |
| TELÉFONO: | MÓVIL: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | |



002161D

2 DATOS BANCARIOS

Código País: _____ Código Entidad: _____ Código Sucursal: _____ Dígito Control: _____ Nº Cuenta: _____

Entidad: _____

Domicilio: _____

Provincia: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en el caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No está incurso en los supuestos de prohibición establecidos en las bases reguladoras para ser persona beneficiaria
- Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y a aportar, en el momento de resultar beneficiaria provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva y la acreditativa de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan.
- No ha sido objeto de sanción administrativa de carácter firme por infringir la normativa en materia de igualdad de género y no discriminación por razón de sexo.
- La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los anexos y documentos adjuntos.
- Garantiza la fidelidad con el original de las copias digitalizadas de los documentos aportados junto a la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Igualmente, la persona abajo firmante **DECLARA**:

Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimis, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad o con carácter de mínimis, que se relacionan a continuación:

Subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad, y/o de mínimis, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | Mínimis (en su caso) (S/N) |
|-----------|--|---------|----------------------------|
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |

Subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad, y/o de mínimis, durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | Mínimis (en su caso) (S/N) |
|-----------|--|---------|----------------------------|
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA EL TURISMO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado sistema de gestión de planes turísticos y de los programas de turismo sostenible. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002161D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS
ALEGACIONES / PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN**

CONVOCATORIA: 2014

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

| | | | | | | | | |
|---------------|-------------|------|---------------------|---------|--------|------------|-------|---------|
| RAZÓN SOCIAL: | | | | | | NIF: | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | | MUNICIPIO: | | | C. POSTAL: | | |
| TELÉFONO: | MÓVIL: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

| | | |
|------------------------|----------------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | | |
| TIPO DE DOCUMENTO: | NÚMERO DE DOCUMENTO: | SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M |
| CARGO EN EL QUE ACTÚA: | | |

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior):

| | | | | | | | | |
|------------|-------------|------|---------------------|---------|--------|------------|-------|---------|
| DOMICILIO: | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | NÚMERO: | LETRA: | ESCALERA: | PISO: | PUERTA: |
| PAÍS: | PROVINCIA: | | MUNICIPIO: | | | C. POSTAL: | | |
| TELÉFONO: | MÓVIL: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Código Identificativo solicitud Anexo II: _____

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo en el caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:



| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

(Página 2 de 3)

ANEXO III

| | |
|---|--|
| 4 | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación) |
| <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado <input type="checkbox"/> DESESTIMADA | |
| Por lo que, 4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA: <input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud. | |
| 4.2 Formulo las siguientes alegaciones: | |
| 4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: | |
| 4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda): | |

002161/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|---|---------------------------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
|-----------|------------------------|----------------------------|--------|--|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

| Documento | Breve descripción |
|-----------|-------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |

* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA EL TURISMO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado sistema de gestión de planes turísticos y de los programas de turismo sostenible. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su comunicación, así como la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Turismo y Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

002161/A03D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de marzo de 2014 (BOJA núm. 63, de 2 de abril de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 75.390.075-P.

Primer apellido: Lama.

Segundo apellido: Herrera.

Nombre: Carmen María.

Código SIRHUS: 9981510.

Denominación del puesto: Subdirección Promoción de Salud y Participación.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública.

Centro destino: Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 26 de marzo de 2014 (BOJA núm. 63, de 2 de abril de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 74.868.796-R.

Primer apellido: San Millán.

Segundo apellido: Valls.

Nombre: Cristina.

Código SIRHUS: 996610.

Denominación del puesto: Director/a.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.

Centro destino: Centro de Valoración y Orientación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se acuerda ampliar el plazo habilitado para la presentación de solicitudes a que se refiere el apartado 2.2 de la base segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2014, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2014/2015.

Por Resolución de 19 de mayo de 2014, esta Dirección General efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2014/2015, al amparo de lo establecido en la Orden de 24 de mayo de 2011.

El apartado 2.2 de la base segunda de la citada convocatoria establecía para los colectivos 3 al 9 del apartado 1 de la base primera y para el colectivo del apartado 2 de la misma base un período de diez días hábiles para la presentación de solicitudes.

No obstante, debido a circunstancias técnicas no deseadas, la aplicación informática diseñada para la participación en el mencionado procedimiento no ha estado disponible durante el día 2 de junio y parte del día 3 del mismo mes.

Por tal motivo, parece oportuno proceder a la ampliación en dos días hábiles del plazo habilitado en el mencionado apartado 2.2, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, de acuerdo con las competencias delegadas por la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

A C U E R D O

Ampliar en dos días hábiles el plazo habilitado en el apartado 2.2 de la base segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de esta Dirección General, finalizando el mismo el día 12 de junio de 2014.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2014.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio), ha resuelto convocar a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación 2014 para facilitar la continuidad de la actividad investigadora a doctores del Plan Propio de Investigación, FPU y FPI del Plan Nacional y PAIDI, que finalizan su contrato vinculado a la Universidad de Almería en el presente curso académico, durante el plazo de tiempo hasta la solicitud de un contrato postdoctoral, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Legislación aplicable y normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en adelante LRJPAC; el Plan Propio de Investigación de 2014, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

2. Requisitos de admisión de los solicitantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en este apartado, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de contratación del respectivo concurso:

- Beneficiario de una ayuda predoctoral FPU y FPI del Plan Propio de Investigación, PAIDI y Plan Nacional, o bien contratados homologados por la UAL, que en todo caso finalizan el disfrute de su ayuda predoctoral entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

- Deberán acreditar ser doctores por la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate). A estos efectos, se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

- Quedan excluidos de la convocatoria los que a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes tengan concedido o estén disfrutando de un contrato postdoctoral.

2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3. Requisitos del director del contrato.

El director del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, será necesario estar en posesión de un sexenio activo. El director deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud de ayuda del Plan Propio de Investigación. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en su página web <http://cms.ual.es/UAL/investigacion/planpropiodeinvestigacion/planpropio2014/contratospuente/index.htm> se acompañará de la siguiente documentación:

1) Descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato que deberá ser avalada por el director del solicitante.

2) Curriculum vitae actualizado. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosophers Index, etc), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI. Indicar igualmente si cumple alguno de los otros criterios recogidos en el baremo.

3) Certificación del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.

4) Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las asinaturas constituyen el programa completo de la licenciatura o ingeniería correspondiente.

5) En el caso de estancias en otros centros de investigación, carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

6) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

7) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

8) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó el año y el autor.

9) Comunicaciones a Congresos: fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación.

10) Se evaluarán los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la LRJPAC.

4.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección vinvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en BOJA y finalizará el 30 de junio de 2014. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en su página web, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum y que se describen en el apartado 4.1 de esta convocatoria, ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado y en la web la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su recepción según establecen los artículos 114 y 115 de la LRJPAC.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Investigación será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

6.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo. La Comisión de Investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.

6.3. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación y en su página web. Mediante correo electrónico a la lista de PDI se anunciará que han sido publicadas en la web y los plazos de presentación de alegaciones que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.

6.5. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la LRJPAC.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Consejo de Gobierno, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación y en su página web. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su currículum vitae.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

6.7. Se concederá un contrato por cada uno de los grupos de Áreas que figuran en el Anexo A del Plan Propio de Investigación de 2014. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su currículum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

6.8. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de estas ayudas podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. El suplente podrá disfrutar del contrato desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos.

En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación

de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la LRJPAC.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

No obstante lo anterior, las ayudas de los subprogramas objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

7.3. El solicitante está obligado a participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se desestimarán su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será de 1.500,00 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias, que podrá sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

9. Duración del contrato.

La duración máxima de las ayudas será de seis meses, contados a partir de la fecha de alta, que en todo caso serán improrrogables.

10. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba, estando descritas en el texto del Plan Propio de Investigación de 2014.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Investigación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la LRJPAC.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Investigación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición

ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de mayo de 2014.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATOS PUENTE

| Méritos del candidato | Puntos |
|---|--------------|
| 1. Experiencia docente: por acreditar docencia de carácter oficial universitaria relacionada con el área de conocimiento para la que se solicita el contrato, 2 puntos por año acreditado, (máximo 2 años). | |
| 2. Expediente académico | (1-4) x 3,75 |
| 3. Estancias de investigación en otros centros (hasta un máximo de 7,5 puntos): Extranjeros. Cada mes: | 1,20 |
| Españoles. Cada mes: | 0,80 |
| 4. Actividad investigadora (hasta un máximo de 30 puntos): | |
| - Libros de impacto internacional. Cada uno hasta: | 2,0 |
| - Libros de impacto nacional. Cada uno hasta: | 1,0 |
| - Artículos de impacto internacional. Cada uno hasta: | 1,5 |
| - Artículos de impacto nacional. Cada uno hasta: | 0,5 |
| - Capítulos de libro de impacto internacional. Cada uno: | 1,5 |
| - Capítulos de libro de impacto nacional. Cada uno: | 0,7 |
| - Actas de congresos de impacto internacional. Cada una: | 0,3 |
| - Actas de congresos de impacto nacional. Cada una: | 0,1 |
| - Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una: | 0,05 |
| - Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una: | 0,03 |

NOTA:

1. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos independientemente del idioma o país en que se edite.

a) Si la publicación está en alguna de las siguientes bases de datos: Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, la puntuación se ponderará según la posición que ocupe dicha revista dentro de la categoría:

- Bloque I (primer tercio): 1,5 p./artículo.

- Bloque II (segundo y tercer tercio): 1 p./artículo.

b) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (Iedcyt), cumpliendo con el requisito de contar con evaluación por expertos y además estar presente en el Catálogo Latindex: Hasta 1,25 p./artículo.

c) Si la publicación está indexada en DICE (Difusión de las revistas españolas de ciencias sociales y humanas) (Iedcyt) pero sin cumplir con el requisito de contar con evaluación por expertos. O si la publicación está indexada en el Catálogo Latindex: Hasta 1 p./artículo.

d) En el área de Filosofía, según su inclusión en uno o más de los repertorios internacionales aprobados por la Comisión Internacional de Investigación (Philosophers Index, Répertoire Bibliographique de Louvain y Pensamiento).

- Incluido en 3 repertorios: 1,5 p./artículo.

- Incluido en 1 o 2 repertorios: 1 p./artículo.

e) Si la revista no está incluida en ninguno de los dos apartados anteriores, hasta 0,5 p./artículo.

2. Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales..), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista del aspirante que ha superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna (BOJA núm. 98, de 23.5.2014)

Advertido error en el texto del Anexo, relativo a la puntuación de la fase de Oposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: «TOTAL FASE DE OPOSICIÓN»

Debe decir: «Puntuación Ejercicio 3», quedando de la siguiente manera:

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO | FASE OPOSICIÓN | | | TOTAL PROCESO SELECTIVO |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| | | Puntuación Ejercicio 1 | Puntuación Ejercicio 2 | Puntuación Ejercicio 3 | |
| MARRERO TORRES, JUAN | 18,96 | 3,05 | 5 | 4,30 | 31,31 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para dar cumplimiento a la Sentencia 1292/11 de fecha 14 de julio de 2011, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 15 de julio de 2010.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

| Código | Denominación | Núm. A.ú. d. m. | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
|--------|--------------|-----------------|----------------|-----------|----------------------------|--------|--|------------------------------|---------------------|-------|------------------------------------|
| | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Específico REIDP | Euros | |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MA MÁLAGA

ANADIDOS 15928010 TITULADO SUPERIOR..... 2 L P.C.S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.873,04 MÁLAGA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para dar cumplimiento a la Sentencia 1981/11 de fecha 24 de noviembre de 2011, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 18 de diciembre de 2010.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

| Código | Denominación | Núm | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características | | |
|--------|--------------|-----|-------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|------------------------------|---------------|-----|---------------------------------|------------|-----------|
| | | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat./Prof. | C.D. C.E. | C. Específico | Exp | | Titulación | Formación |
| | | | | | | | | | | | | | | |

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO,VIV.,TURISMO Y COMERCIO MA

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. FOM. Y VIV. MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

12928710 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 2.873,04

MÁLAGA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública insta la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para dar cumplimiento a la Sentencia 3443/12 de fecha 29 de noviembre de 2012, dictada por la Sala de lo Social de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 1 de enero de 2011.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------|--------------|-----|-------|-------------|-----------|----------------------------|--------|---|----------------|------------------------------|-----|------------|------------------------------------|
| Código | Denominación | Núm | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERISTICAS ESENCIALES | | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características |
| | | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. | C. D. C. E. F. | C. Especifico | Exp | Titulación | |

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERVICIOS SOC. Y ATENCION DROGODEP.

CENTRO DESTINO: D.G.SERVICIOS SOC. Y ATENCION DROGODEP.

SEVILLA

ANADIDOS

12928610 TITULADO SUPERIOR..... 1 L EC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X--- 2.873,04 SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para el cumplimiento de la sentencia que se cita (BOJA núm. 101, de 28.5.2014).

Advertidos errores en la Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2014, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

En la página 139. En el nombre de la resolución, en el primer párrafo de su parte expositiva y en el apartado primero de la parte dispositiva.

Donde dice: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Debe decir: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 2 de junio de 2014, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los servicios de mantenimiento de los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz de la provincia de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los trabajadores del Sector del Metal de la provincia de Granada ha sido convocada huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de los servicios de mantenimiento, especialmente de los aparatos elevadores y centrales de producción energética, de los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz de la provincia de Granada a partir del lunes día 2 de junio de 2014, desde las 0 horas hasta la firma del Convenio Provincial.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de mantenimiento, especialmente de los aparatos elevadores y centrales de producción energética, de los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz de la provincia de Granada presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución Española; artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de los servicios de mantenimiento, especialmente de los aparatos elevadores y centrales de producción energética, de los Centros Sanitarios del Sistema Sanitario Público Andaluz de la provincia de Granada a partir del lunes día 2 de junio de 2014, desde las 0 horas, hasta la firma del Convenio Provincial, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Territorial de Granada, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en el Anexo.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios. Igualmente se garantizará, una vez finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

Que se mantengan los compromisos de disponibilidad así como la presencia de los efectivos equivalentes a los existentes en festivos, sábados y domingos, con la salvedad de mantener el único efectivo responsable del mantenimiento de los centros de salud de atención primaria del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de abril de 2014, por la que concede autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Agustín» de Motril (Granada). (PP. 1441/2014).

Examinada la documentación presentada por don José Manuel Cambero Cenzano, representante legal de la Orden de Padres Agustinos Recoletos-Provincia Santo Tomás de Villanueva, entidad titular del centro docente privado «San Agustín» (Código 18006790), ubicado en Avenida de San Agustín, núm. 5, de la localidad de Motril (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Granada de fecha 24 de enero de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San Agustín» (Código 18006790), ubicado en Avenida de San Agustín, núm. 5, de la localidad de Motril (Granada), cuya titularidad es la Orden de Padres Agustinos Recoletos-Provincia Santo Tomás de Villanueva, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Ana Isabel Álvarez Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 406/12 contra la Resolución de 1 de agosto de 2012 de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de junio de 2014 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de abril de 2014, por la que se aprueba definitivamente el proyecto que se cita del municipio de Bormujos (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 3 de abril de 2014, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del PGOU para el cambio de zonificación entre parcelas de áreas libres e infraestructuras de la zona «La Florida-El Zaudín» del municipio de Bormujos (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2014, y con el número de registro 6087, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Bormujos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 3 de abril de 2014, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del PGOU para el cambio de zonificación entre parcelas de áreas libres e infraestructuras de la zona «La Florida-El Zaudín» del municipio de Bormujos (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Puntual del PGOU para el cambio de zonificación entre parcelas de Áreas Libres e Infraestructuras de la zona “La Florida-El Zaudín” del municipio de Bormujos (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico tiene por objeto la reordenación de los usos en dichas parcelas, de manera que se regularice la situación actual adecuándolo a la realidad física y a las necesidades funcionales, para ello se unifican las parcelas destinadas a infraestructuras en una sola manzana que haga viable la ampliación del depósito de Aljarafesa y su mejor conexión con la vía Parque de borde derivada de la red de sistemas generales viarios, por lo que la parcela ZELP7 destinada a uso de áreas libres, ubicada junto al depósito y aparentemente desvinculada de la zona residencial, pasaría a uso de infraestructuras, optimizando así dicho uso en una única manzana, con una superficie de 11.111,56 m². Asimismo la parcela E1, aunque destinada en el PP a uso de infraestructura (ampliación del depósito), en la actualidad se encuentra ajardinada desde que se ejecutó el proyecto de urbanización del SUP-8, dando servicio a la urbanización, y ante la movilización vecinal de mantener dicho servicio, pasaría a tener uso de espacios libres, desarrollando más satisfactoriamente su función como sistema local, con una superficie de 3.029,98 m². Así, la modificación se concreta en la permuta de usos en dos parcelas:

- La parcela E1 definida como uso de Infraestructura 2.165,00 m², pasa a Espacios Libres, reajustando su delimitación, reflejando su situación actual, 3.029,98 m².

- ZELP7 definida como uso de áreas libres, 2.421,00 m², pasa a infraestructura, 2.421,00 m², agregándose al resto de las parcelas del mismo uso, para conseguir una gran manzana rectangular adecuada para el depósito de Aljarafesa de 11.111,56 m², posibilitando así su urgente ampliación.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal, habiéndose obtenido dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 5 de marzo de 2014.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- Dirección General del Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que emite informe favorable a la modificación en fecha 14 de febrero de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Bormujos para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por los arts. 32, 37 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Quinto. Desde el punto de vista urbanístico, el documento que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bormujos con fecha 5 de julio de 2012 se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del PGOU para el cambio de zonificación entre parcelas de Áreas Libres e Infraestructuras de la zona "La Florida-El Zaudín", aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesión de fecha 5 de julio de 2012, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

La presente Modificación carece de Normas Urbanísticas que alteren su contenido.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla.

VP@309/2009.

Examinado el expediente administrativo de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Salto de la Trocha», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) fueron clasificadas por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1930.

Segundo. La citada vía pecuaria está deslindada, mediante Resolución de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de mayo de 1945.

Tercero. Por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 12 febrero de 2013, a instancia del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, se inició el procedimiento administrativo acumulado de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Salto de la Trocha», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla.

Cuarto. La modificación de trazado de esta vía pecuaria, supone una variación respecto al trazado original, motivada por la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), apoyada por la petición expresa de la Asociación «Amigos del Camino de Santiago».

El trazado de la vía pecuaria transcurre por el interior de las Fincas «Yerbabuena» y «Cortijo Campo», con pendientes en algunos tramos superiores al 30% de pendiente e intransitable como consecuencia del cruce con el Arroyo del Término, lo que merma las posibilidades de esta ruta como vía turística-recreativa, vinculada al conocido «Camino de Santiago», a su paso por la provincia de Sevilla y por ende a las posibilidades de socio-económicas de la Sierra Norte de Sevilla.

El trazado original, con topografía más suave, aporta además una mayor facilidad de acceso en caso de emergencias y/o evacuación de los usuarios, todo ello acorde con el artículo 17 de la Ley de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 58 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El procedimiento se inicia de manera acumulada al procedimiento de desafectación, por aplicación del principio de economía procedimental, no se debe a la pérdida de características del trazado original, obedece a lo determinado en el artículo 11 de la Ley /95, de 23 de marzo, por lo que resulta sine qua non para proceder a la modificación de trazado.

Cuarto. Redactada la Propuesta de Desafectación y Modificación parcial de Trazado, esta fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 187, de fecha 13 de agosto de 2013.

Quinto. Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 29 de noviembre de 2013, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Salto de la Trocha», a su paso por la finca «Yerbabuena» y «Cortijo Campo», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia Sevilla.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 8 de mayo de 2014.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo de Desafectación y Modificación parcial de Trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 37 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. Durante la instrucción del procedimiento, por un elevado número de interesados cuya identidad consta en el expediente administrativo, más allá de cuestiones accesorias, han formulado las siguientes alegaciones:

Oposición al cambio de trazado, por pérdida de los valores ecológicos y paisajísticos. Falta de continuidad. Prevalencia del interés general. Incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 32 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

En primer lugar, y como ya se ha puesto de manifiesto en la presenta Resolución, el procedimiento de Modificación de Trazado, se inicia e instruye a petición del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), uniéndose a dicha iniciativa la Asociación Amigos del Camino de Santiago, cuya finalidad es la mejora y potencialidad como recurso turístico-recreativo, el actual camino de Santiago, y con ello la dinamización económica y social del municipio y en general del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla.

La ruta que actualmente utilizan los usuarios del Camino de Santiago, transcurre por el lateral de la carretera SE-5405, con el inherente riesgo de accidentes que ello conlleva.

Con el cambio de trazado de la vía pecuaria, se posibilita la puesta a disposición, de un itinerario que garantiza la seguridad de paso, diseñado de manera independiente a la mencionada carretera, a distinto nivel, con pendientes más suaves al trazado original, evitándose cruces con Arroyos y zonas inundables.

Transcurre por el interior de las mismas Fincas, al igual que el trazado original, de ahí que conserve los valores ecológicos y paisajísticos.

Respecto a la falta de continuidad manifestada, indicar que este extremo no puede ser compartido, siendo elemento sustancial de argumentación, el contenido del informe emitido por la Dirección del Parque de la Sierra Norte de Sevilla y Jefatura del Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Sevilla, integrado el expediente administrativo, que entre otros, destaca la bondad de la modificación de trazado, respecto a la gestión del Parque:

«Con la modificación de trazado es posible, modificar igualmente el trazado de la vía pecuaria a su paso por la Finca Pública “Grupo Ordenado Las Navas y Otros”, colindante con la Finca “Cortijo de Campo” (de ahí la garantía de continuidad) que conlleva igualmente una mejora en el itinerario, en tanto evita zonas de elevadas pendientes, y los usos complementarios por la Zona A de la Reserva de la Biosfera, aprobado mediante Decreto 80/2004, por la que se aprueba el PORN y el PRUG de la Sierra Norte, de máximo nivel de protección.»

«... Además, el cambio de trazado en el interior de la Finca Pública, que se llevará a efecto en procedimiento inmediato e independiente al que nos ocupa, ... facilita compatibilizar las distintas actividades que se desarrollan en la Finca, en tanto disminuirá el paso de personas por áreas de actividad cinegética intensiva y aprovechamiento ganadero y permitirá revalorizar los equipamientos públicos existentes.»

A mayor abundamiento mencionar lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias. Régimen de las vías pecuarias que atraviesan las Reservas Naturales y los Parques, cuyo tenor es el que sigue:

«El uso que se dé a las vías pecuarias o a los tramos de las mismas que atraviesan el terreno ocupado por un parque o una Reserva Natural estará determinado por el Plan de Ordenación de los recursos Naturales, y además, en el que caso de los Parques, por el Plan Rector de uso y gestión...»

Respecto a la integridad superficial, indicar que ésta debe entenderse por el cómputo total de superficie a permutar, no por la anchura del trazado resultante, cuya media es de 16 metros.

Respecto al incumplimiento de lo determinado en el artículo 35.2 de del Decreto 155/1998, es preciso matizar que las Corporaciones Locales y sus Mancomunidades están exentos del pago de la tasa, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria.

Respecto al cambio de titularidad de la finca Yerbabuena, informar que como consta en el expediente administrativo sometido a exposición pública, la nueva propiedad ha asumido los mismos compromisos que la anterior, respecto a la modificación de trazado y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la materialización física del procedimiento.

Una vez culminado el procedimiento administrativo de modificación de trazado y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de Andalucía, los actos de disposición necesarios para la modificación de trazado, se ajustarán a lo dispuesto en la ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y demás normativa de aplicación.

Resuelto el procedimiento, se dará traslado de la Resolución a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para su toma de razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La vía pecuaria «Vereda del Salto de la Trocha», en el municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en su nuevo trazado como bien de dominio público, previa las operaciones necesarias para ello, se considerará clasificada y deslindada, procediéndose al amojonamiento definitivo de su trazado y anchura.

Considerando que del examen del expediente se desprende que de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 11 de la Ley de Vías Pecuarias, como en el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquél, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido,

Vista la propuesta formulada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda del Salto de la Trocha», a su paso por la finca «Yerbabuena» y «Cortijo Campo», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de conformidad con el Proyecto que figura Anexo y con las siguientes características:

Descripción registral del tramo original a modificar: Finca rústica, en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla, de forma alargada con una longitud de 8.094,51 metros, una anchura de 20 metros y una superficie resultante de 169.045,67 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Salto de la Trocha», a su paso por la finca «Yerbabuena» y «Cortijo Campo», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, con una orientación Norte-Sur y que tiene los siguientes linderos:

- En su inicio (Norte): Linda con la Vereda de la Mojonera de Almadén, parcela de referencia catastral 27/4/9001* (Arroyo de la Mojonera) y parcela 27/4/1.

- En su margen derecha (Oeste): Linda con la parcela de referencia 27/4/1, parcela 27/8/9002, parcela 27/8/1, Vereda de los Contrabandistas, parcela 27/8/1, parcela 27/8/9001 (Carretera SE-5405), parcela 27/8/1, parcela 27/8/9001 (Carretera SE-5405), parcela 27/7/11, parcela 27/8/9001 (Carretera SE-5405), parcela 27/17/9001, parcela 17/1 y parcela 27/8/9001 (Carretera SE-5405).

- En su margen izquierda (Este): Linda con las parcelas de referencia catastral 9/4/9001, parcela 27/4/1, parcela 27/4/2, parcela 27/8/9002, parcela 27/8/1, Vereda de los Contrabandistas, parcela 27/8/1, parcela 27/8/9001 (Carretera SE-5405), parcela 27/8/37 y de nuevo parcela 27/8/9001.

- En su final (Sur): Linda con las parcelas 27/8/9001 (Carretera SE-5405) y tramo posterior de la Vereda del Salto de la Trocha.

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla, de forma alargada con una longitud de 10.359,42 metros, una anchura variable y una superficie resultante de 176.940,01 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Salto de la Trocha», a su paso por la finca «Yerbabuena» y «Cortijo Campo», en el término municipal de Castilblanco de los Arroyos, con una orientación Norte-Sur y que tiene los siguientes linderos:

- En su inicio (Norte): Linda con la Vereda de la Mojonera de Almadén, parcela de referencia catastral 9/21/9017*, parcela 9/21/9004 (Carretera SE 5405) y parcela 4/9001**.

- En su margen derecha (Oeste): Toda la Vía Pecuaria resultante linda con la Carretera SE- 5405 parcelas (4/9001, 5/9004 y 8/9001).

- En su margen izquierda (Este): Linda con las parcelas catastrales 9/21/9017, 4/9001, 4/1, 4/2, Vereda de los Contrabandistas, y las parcelas 8/1 y 8/37.

- En su final (Sur): Linda con las parcelas 8/9001 y 8/37 y tramo posterior de la Vereda del Salto de la Trocha.

* (Termino municipal/Polígono/Parcela)

** (Polígono/Parcela)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO ORIGINAL DE LA VÍA PECUARIA A MODIFICAR VEREDA DEL SALTO DE LA TROCHA
 T.M. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, SEVILLA
 (Referidas al Huso 30, en el sistema de referencia ETRS89)

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 1D | 233.013,47 | 4.185.537,14 | 1I | 233.034,55 | 4.185.534,56 |
| 2D1 | 233.004,84 | 4.185.509,57 | 2I | 233.024,77 | 4.185.503,33 |
| 2D2 | 233.003,94 | 4.185.501,81 | | | |
| 2D3 | 233.005,95 | 4.185.494,27 | | | |
| 2D4 | 233.010,60 | 4.185.487,99 | | | |
| 3D | 233.052,97 | 4.185.448,84 | 3I | 233.065,60 | 4.185.465,61 |
| 4D | 233.148,15 | 4.185.391,13 | 4I | 233.162,29 | 4.185.406,98 |
| 5D | 233.176,74 | 4.185.354,24 | 5I | 233.195,71 | 4.185.363,86 |
| 6D1 | 233.208,89 | 4.185.241,96 | 6I | 233.228,97 | 4.185.247,71 |
| 6D2 | 233.212,47 | 4.185.234,90 | | | |
| 6D3 | 233.218,42 | 4.185.229,68 | | | |
| 7D | 233.230,62 | 4.185.222,55 | 7I1 | 233.241,17 | 4.185.240,58 |
| | | | 7I2 | 233.247,72 | 4.185.234,54 |
| | | | 7I3 | 233.251,16 | 4.185.226,33 |
| | | | 7I4 | 233.250,87 | 4.185.217,42 |
| | | | 7I5 | 233.246,89 | 4.185.209,45 |
| 8D1 | 233.227,55 | 4.185.218,33 | 8I | 233.244,52 | 4.185.206,14 |
| 8D2 | 233.223,83 | 4.185.209,03 | | | |
| 8D3 | 233.224,86 | 4.185.199,07 | | | |
| 9D | 233.248,66 | 4.185.132,98 | 9I | 233.267,85 | 4.185.141,33 |
| 10D | 233.331,70 | 4.184.971,67 | 10I1 | 233.350,27 | 4.184.981,23 |
| | | | 10I2 | 233.352,59 | 4.184.971,76 |
| | | | 10I3 | 233.350,35 | 4.184.962,26 |
| 11D | 233.294,60 | 4.184.898,13 | 11I | 233.314,70 | 4.184.891,60 |
| 12D1 | 233.285,53 | 4.184.842,51 | 12I | 233.306,15 | 4.184.839,15 |
| 12D2 | 233.286,50 | 4.184.832,05 | | | |
| 12D3 | 233.292,45 | 4.184.823,38 | | | |
| 13D | 233.323,34 | 4.184.796,53 | 13I | 233.337,51 | 4.184.811,88 |
| 14D | 233.409,50 | 4.184.712,04 | 14I | 233.423,87 | 4.184.727,21 |
| 15D | 233.534,37 | 4.184.597,89 | 15I | 233.548,55 | 4.184.613,24 |
| 16D | 233.762,29 | 4.184.385,08 | 16I | 233.774,87 | 4.184.401,92 |
| 17D | 233.831,76 | 4.184.344,22 | 17I | 233.842,76 | 4.184.361,99 |
| 18D | 233.999,76 | 4.184.234,86 | 18I1 | 234.011,16 | 4.184.252,37 |
| | | | 18I2 | 234.016,98 | 4.184.246,69 |
| | | | 18I3 | 234.020,19 | 4.184.239,22 |
| 19D | 234.017,85 | 4.184.150,08 | 19I | 234.037,66 | 4.184.157,36 |
| 20D | 234.186,88 | 4.183.836,71 | 20I | 234.204,10 | 4.183.848,79 |
| 21D | 234.268,95 | 4.183.744,87 | 21I | 234.284,23 | 4.183.759,12 |
| 22D | 234.434,63 | 4.183.574,59 | 22I | 234.451,92 | 4.183.586,78 |
| 23D | 234.470,15 | 4.183.502,31 | 23I | 234.489,99 | 4.183.509,30 |
| 24D | 234.483,02 | 4.183.444,94 | 24I | 234.503,03 | 4.183.451,18 |
| 25D | 234.577,96 | 4.183.209,89 | 25I | 234.597,49 | 4.183.217,32 |
| 26D | 234.645,02 | 4.183.021,84 | 26I | 234.664,95 | 4.183.028,14 |
| 27D | 234.695,17 | 4.182.840,40 | 27I | 234.716,27 | 4.182.842,48 |
| 28D | 234.683,06 | 4.182.675,87 | 28I | 234.703,86 | 4.182.673,92 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 29D | 234.669,35 | 4.182.556,10 | 29I1 | 234.690,11 | 4.182.553,73 |
| | | | 29I2 | 234.687,24 | 4.182.545,31 |
| | | | 29I3 | 234.681,13 | 4.182.538,85 |
| 30D1 | 234.605,16 | 4.182.512,31 | 30I | 234.616,94 | 4.182.495,05 |
| 30D2 | 234.598,83 | 4.182.505,48 | | | |
| 30D3 | 234.596,10 | 4.182.496,57 | | | |
| 31D | 234.579,78 | 4.182.271,90 | 31I | 234.600,44 | 4.182.268,00 |
| 32D | 234.533,48 | 4.182.122,55 | 32I | 234.554,46 | 4.182.119,69 |
| 33D | 234.537,31 | 4.181.993,20 | 33I | 234.558,20 | 4.181.993,25 |
| 34D | 234.533,54 | 4.181.839,54 | 34I | 234.554,46 | 4.181.840,63 |
| 35D | 234.575,04 | 4.181.518,22 | 35I | 234.596,12 | 4.181.518,10 |
| 36D | 234.563,52 | 4.181.436,30 | 36I | 234.584,26 | 4.181.433,75 |
| 37D | 234.552,71 | 4.181.333,91 | 37I | 234.573,59 | 4.181.332,65 |
| 38D | 234.549,76 | 4.181.142,21 | 38I | 234.570,61 | 4.181.139,41 |
| 39D | 234.514,87 | 4.181.006,22 | 39I | 234.535,65 | 4.181.003,15 |
| 40D | 234.509,89 | 4.180.886,97 | 40I | 234.530,70 | 4.180.884,62 |
| 41D | 234.493,41 | 4.180.797,92 | 41I | 234.513,91 | 4.180.793,92 |
| 42D | 234.474,52 | 4.180.705,49 | 42I | 234.495,41 | 4.180.703,38 |
| 43D | 234.474,52 | 4.180.640,77 | 43I | 234.495,41 | 4.180.638,93 |
| 44D | 234.456,12 | 4.180.537,03 | 44I | 234.476,39 | 4.180.531,69 |
| 45D | 234.419,85 | 4.180.434,44 | 45I | 234.439,89 | 4.180.428,46 |
| 46D | 234.379,08 | 4.180.268,25 | 46I | 234.399,58 | 4.180.264,13 |
| 47D | 234.354,74 | 4.180.113,39 | 47I | 234.375,98 | 4.180.113,96 |
| 48D | 234.380,06 | 4.179.994,34 | 48I | 234.399,78 | 4.180.002,05 |
| 49D | 234.407,28 | 4.179.948,42 | 49I | 234.425,49 | 4.179.958,67 |
| 50D | 234.432,89 | 4.179.900,48 | 50I | 234.451,91 | 4.179.909,21 |
| 51D | 234.448,34 | 4.179.860,66 | 51I | 234.467,85 | 4.179.868,12 |
| 52D | 234.461,89 | 4.179.824,67 | 52I | 234.480,72 | 4.179.833,94 |
| 53D | 234.473,07 | 4.179.806,64 | 53I | 234.488,47 | 4.179.821,44 |
| 54D | 234.510,78 | 4.179.781,14 | 54I | 234.522,15 | 4.179.798,67 |
| 55D | 234.545,84 | 4.179.759,32 | 55I | 234.558,79 | 4.179.775,87 |
| 56D | 234.594,41 | 4.179.712,08 | 56I | 234.609,49 | 4.179.726,56 |
| 57D | 234.689,05 | 4.179.606,56 | 57I | 234.705,27 | 4.179.619,76 |
| 58D | 234.727,33 | 4.179.554,54 | 58I | 234.744,11 | 4.179.566,99 |
| 59D | 234.761,42 | 4.179.508,92 | 59I | 234.778,34 | 4.179.521,17 |
| 60D | 234.782,69 | 4.179.478,60 | 60I | 234.799,74 | 4.179.490,65 |
| 61D | 234.810,23 | 4.179.439,94 | 61I | 234.827,67 | 4.179.451,46 |
| 62D | 234.822,76 | 4.179.419,41 | 62I | 234.841,59 | 4.179.428,66 |
| 63D | 234.837,92 | 4.179.379,82 | 63I | 234.857,25 | 4.179.387,75 |
| 64D | 234.858,54 | 4.179.332,71 | 64I | 234.877,61 | 4.179.341,23 |
| 65D | 234.870,36 | 4.179.306,75 | 65I | 234.888,84 | 4.179.316,57 |
| 66D | 234.886,44 | 4.179.280,54 | 66I | 234.904,30 | 4.179.291,37 |
| 67D | 234.921,37 | 4.179.222,16 | 67I | 234.939,04 | 4.179.233,32 |
| 68D | 234.959,15 | 4.179.165,47 | 68I | 234.976,60 | 4.179.176,96 |
| 69D | 234.981,61 | 4.179.130,87 | 69I | 234.998,95 | 4.179.142,53 |
| 70D | 235.005,58 | 4.179.096,44 | 70I | 235.022,01 | 4.179.109,40 |
| 71D | 235.033,51 | 4.179.065,09 | 71I | 235.048,23 | 4.179.079,98 |
| 72D | 235.065,36 | 4.179.037,36 | 72I | 235.079,20 | 4.179.053,01 |
| 73D | 235.119,70 | 4.178.988,60 | 73I | 235.134,78 | 4.179.003,14 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 74D | 235.130,66 | 4.178.975,45 | 74I | 235.147,70 | 4.178.987,64 |
| 75D | 235.135,08 | 4.178.968,19 | 75I | 235.153,56 | 4.178.978,01 |
| 76D | 235.144,04 | 4.178.948,70 | 76I | 235.163,34 | 4.178.956,74 |
| 77D | 235.159,63 | 4.178.907,11 | 77I | 235.179,08 | 4.178.914,74 |
| 78D | 235.175,47 | 4.178.868,44 | 78I | 235.194,83 | 4.178.876,30 |
| 79D | 235.189,83 | 4.178.832,75 | 79I | 235.209,12 | 4.178.840,76 |
| 80D | 235.200,20 | 4.178.808,56 | 80I | 235.218,67 | 4.178.818,48 |
| 81D | 235.208,22 | 4.178.796,32 | 81I | 235.224,61 | 4.178.809,42 |
| 82D | 235.215,31 | 4.178.788,99 | 82I | 235.228,18 | 4.178.805,74 |
| 83D | 235.247,30 | 4.178.771,16 | 83I | 235.257,07 | 4.178.789,63 |
| 84D | 235.339,58 | 4.178.724,89 | 84I | 235.348,84 | 4.178.743,62 |
| 85D | 235.386,96 | 4.178.701,80 | 85I | 235.397,09 | 4.178.720,10 |
| 86D | 235.419,58 | 4.178.681,45 | 86I | 235.431,19 | 4.178.698,83 |
| 87D | 235.444,26 | 4.178.663,81 | 87I | 235.457,71 | 4.178.679,88 |
| 88D | 235.466,94 | 4.178.641,69 | 88I | 235.481,30 | 4.178.656,87 |
| 89D | 235.497,97 | 4.178.613,25 | 89I | 235.511,81 | 4.178.628,90 |

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL TRAMO RESULTANTE DE LA VÍA PECUARIA VEREDA DEL SALTO DE LA TROCHA, T.M. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, SEVILLA (Referidas al Huso 30, en el sistema de referencia ETRS89)

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 1D | 228.452,28 | 4.185.745,09 | 1I | 228.463,73 | 4.185.757,29 |
| 2D | 228.479,15 | 4.185.710,38 | 2I | 228.497,84 | 4.185.713,29 |
| 3D | 228.497,03 | 4.185.686,34 | 3I | 228.516,86 | 4.185.692,89 |
| 4D | 228.508,68 | 4.185.674,57 | 4I | 228.537,27 | 4.185.676,46 |
| 5D | 228.542,47 | 4.185.650,88 | 5I | 228.566,79 | 4.185.656,87 |
| 6D | 228.578,94 | 4.185.630,52 | 6I | 228.602,23 | 4.185.638,02 |
| 7D | 228.611,96 | 4.185.611,45 | 7I | 228.663,84 | 4.185.601,83 |
| 8D | 228.637,74 | 4.185.598,01 | 8I | 228.712,44 | 4.185.545,20 |
| 9D | 228.652,46 | 4.185.589,54 | 9I | 228.746,75 | 4.185.499,67 |
| 10D | 228.659,90 | 4.185.581,72 | 10I | 228.820,41 | 4.185.394,89 |
| 11D | 228.667,66 | 4.185.568,72 | 11I | 228.866,76 | 4.185.328,76 |
| 12D | 228.679,10 | 4.185.554,78 | 12I | 228.951,55 | 4.185.209,16 |
| 13D | 228.702,59 | 4.185.529,05 | 13I | 228.971,10 | 4.185.184,68 |
| 14D | 228.725,99 | 4.185.497,96 | 14I | 229.008,44 | 4.185.149,99 |
| 15D | 228.746,48 | 4.185.467,72 | 15I | 229.032,42 | 4.185.128,51 |
| 16D | 228.775,35 | 4.185.424,63 | 16I | 229.085,28 | 4.185.081,99 |
| 17D | 228.790,17 | 4.185.406,22 | 17I | 229.106,10 | 4.185.057,40 |
| 18D | 228.817,12 | 4.185.377,19 | 18I | 229.128,95 | 4.185.025,73 |
| 19D | 228.832,82 | 4.185.355,33 | 19I | 229.173,07 | 4.184.962,46 |
| 20D | 228.862,10 | 4.185.312,60 | 20I | 229.208,52 | 4.184.912,17 |
| 21D | 228.891,22 | 4.185.267,89 | 21I | 229.221,55 | 4.184.899,75 |
| 22D | 228.921,84 | 4.185.224,44 | 22I | 229.228,79 | 4.184.893,66 |
| 23D | 228.946,80 | 4.185.188,64 | 23I | 229.237,67 | 4.184.887,58 |
| 24D | 228.958,93 | 4.185.172,45 | 24I | 229.267,97 | 4.184.870,73 |
| 25D | 228.979,56 | 4.185.152,56 | 25I | 229.285,45 | 4.184.861,52 |
| 26D | 229.057,29 | 4.185.085,21 | 26I | 229.320,43 | 4.184.845,93 |
| 27D | 229.062,12 | 4.185.081,28 | 27I | 229.408,21 | 4.184.810,08 |
| 28D | 229.081,35 | 4.185.058,83 | 28I | 229.423,01 | 4.184.803,24 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 29D | 229.107,92 | 4.185.028,54 | 29I | 229.438,09 | 4.184.798,39 |
| 30D | 229.127,82 | 4.184.998,90 | 30I | 229.446,27 | 4.184.794,86 |
| 31D | 229.147,57 | 4.184.965,80 | 31I | 229.453,67 | 4.184.794,20 |
| 32D | 229.165,04 | 4.184.941,01 | 32I | 229.511,69 | 4.184.779,70 |
| 33D | 229.186,75 | 4.184.910,23 | 33I | 229.547,88 | 4.184.774,13 |
| 34D | 229.196,57 | 4.184.898,12 | 34I | 229.584,80 | 4.184.775,89 |
| 35D | 229.205,55 | 4.184.891,29 | 35I | 229.601,43 | 4.184.779,04 |
| 36D | 229.239,88 | 4.184.867,58 | 36I | 229.618,94 | 4.184.781,40 |
| 37D | 229.259,33 | 4.184.855,51 | 37I | 229.642,15 | 4.184.782,90 |
| 38D | 229.304,02 | 4.184.835,43 | 38I | 229.662,82 | 4.184.777,06 |
| 39D | 229.380,41 | 4.184.802,31 | 39I | 229.699,83 | 4.184.763,12 |
| 40D | 229.405,19 | 4.184.793,58 | 40I | 229.745,39 | 4.184.743,22 |
| 41D | 229.446,46 | 4.184.775,95 | 41I | 229.765,18 | 4.184.732,82 |
| 42D | 229.471,96 | 4.184.768,69 | 42I | 229.783,42 | 4.184.721,41 |
| 43D | 229.547,59 | 4.184.753,74 | 43I | 229.804,11 | 4.184.705,14 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 44D | 229.598,07 | 4.184.763,94 | 44I | 229.840,04 | 4.184.675,20 |
| 45D | 229.643,07 | 4.184.767,13 | 45I | 229.888,64 | 4.184.634,48 |
| 46D | 229.730,51 | 4.184.736,80 | 46I | 229.938,54 | 4.184.590,86 |
| 47D | 229.752,03 | 4.184.724,14 | 47I | 229.966,99 | 4.184.565,86 |
| 48D | 229.783,96 | 4.184.703,55 | 48I | 229.983,46 | 4.184.549,67 |
| 49D | 229.831,26 | 4.184.662,42 | 49I | 230.026,32 | 4.184.502,04 |
| 50D | 229.889,81 | 4.184.611,94 | 50I | 230.071,64 | 4.184.458,04 |
| 51D | 229.933,61 | 4.184.576,53 | 51I | 230.113,12 | 4.184.426,94 |
| 52D | 229.940,22 | 4.184.571,09 | 52I | 230.188,24 | 4.184.319,18 |
| 53D | 229.954,16 | 4.184.559,73 | 53I | 230.215,78 | 4.184.290,10 |
| 54D | 229.998,25 | 4.184.507,35 | 54I | 230.227,65 | 4.184.279,52 |
| 55D | 230.033,25 | 4.184.466,44 | 55I | 230.239,71 | 4.184.273,88 |
| 56D | 230.049,89 | 4.184.453,09 | 56I | 230.351,94 | 4.184.177,75 |
| 57D | 230.102,86 | 4.184.420,86 | 57I | 230.379,70 | 4.184.152,24 |
| 58D | 230.133,17 | 4.184.381,36 | 58I | 230.489,33 | 4.184.046,30 |
| 59D | 230.151,69 | 4.184.347,41 | 59I | 230.633,84 | 4.183.909,25 |
| 60D | 230.171,87 | 4.184.312,73 | 60I | 230.664,33 | 4.183.887,64 |
| 61D | 230.180,78 | 4.184.299,17 | 61I | 230.683,53 | 4.183.872,40 |
| 62D | 230.221,68 | 4.184.269,63 | 62I | 230.757,33 | 4.183.828,40 |
| 63D | 230.256,53 | 4.184.241,25 | 63I | 230.772,89 | 4.183.819,05 |
| 64D | 230.303,83 | 4.184.200,12 | 64I | 230.795,21 | 4.183.809,93 |
| 65D | 230.354,60 | 4.184.155,00 | 65I | 230.817,47 | 4.183.797,55 |
| 66D | 230.396,85 | 4.184.117,44 | 66I | 230.839,16 | 4.183.782,95 |
| 67D | 230.416,62 | 4.184.098,59 | 67I | 230.884,25 | 4.183.758,45 |
| 68D | 230.462,95 | 4.184.053,76 | 68I | 230.901,19 | 4.183.755,48 |
| 69D | 230.522,99 | 4.183.995,01 | 69I | 230.942,71 | 4.183.765,71 |
| 70D | 230.580,31 | 4.183.939,11 | 70I | 230.944,48 | 4.183.723,73 |
| 71D | 230.625,45 | 4.183.895,69 | 71I | 230.969,07 | 4.183.697,69 |
| 72D | 230.640,61 | 4.183.883,13 | 72I | 230.990,14 | 4.183.682,09 |
| 73D | 230.678,57 | 4.183.859,98 | 73I | 231.006,69 | 4.183.661,24 |
| 74D | 230.740,65 | 4.183.824,22 | 74I | 231.022,57 | 4.183.647,11 |
| 75D | 230.781,80 | 4.183.799,10 | 75I | 231.041,55 | 4.183.633,64 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 76D | 230.859,79 | 4.183.750,92 | 76I | 231.051,30 | 4.183.623,40 |
| 77D | 230.896,25 | 4.183.727,70 | 77I | 231.081,91 | 4.183.604,59 |
| 78D | 230.918,35 | 4.183.713,42 | 78I | 231.098,46 | 4.183.578,81 |
| 79D | 230.940,23 | 4.183.709,25 | 79I | 231.105,86 | 4.183.572,96 |
| 80D | 230.974,45 | 4.183.666,98 | 80I | 231.116,99 | 4.183.562,23 |
| 81D | 231.000,14 | 4.183.640,41 | 81I | 231.125,13 | 4.183.556,23 |
| 82D | 231.026,84 | 4.183.618,81 | 82I | 231.137,70 | 4.183.544,46 |
| 83D | 231.077,42 | 4.183.577,71 | 83I | 231.157,24 | 4.183.529,84 |
| 84D | 231.136,10 | 4.183.528,99 | 84I | 231.190,21 | 4.183.497,90 |
| 85D | 231.173,75 | 4.183.498,01 | 85I | 231.220,70 | 4.183.457,47 |
| 86D | 231.204,56 | 4.183.459,59 | 86I | 231.236,16 | 4.183.430,63 |
| 87D | 231.220,00 | 4.183.435,43 | 87I | 231.249,67 | 4.183.407,71 |
| 88D | 231.237,74 | 4.183.399,10 | 88I | 231.268,95 | 4.183.384,36 |
| 89D | 231.267,36 | 4.183.366,20 | 89I | 231.285,01 | 4.183.370,33 |
| 90D | 231.299,03 | 4.183.337,43 | 90I | 231.293,33 | 4.183.366,38 |
| 91D | 231.325,54 | 4.183.313,79 | 91I | 231.337,01 | 4.183.325,17 |
| 92D | 231.369,57 | 4.183.276,82 | 92I | 231.416,36 | 4.183.253,55 |
| 93D | 231.418,68 | 4.183.231,74 | 93I | 231.447,25 | 4.183.224,55 |
| 94D | 231.444,54 | 4.183.209,09 | 94I | 231.464,91 | 4.183.205,77 |
| 95D | 231.450,97 | 4.183.203,19 | 95I | 231.496,14 | 4.183.170,50 |
| 96D | 231.454,22 | 4.183.200,20 | 96I | 231.533,04 | 4.183.122,62 |
| 97D | 231.485,50 | 4.183.160,62 | 97I | 231.614,52 | 4.183.017,13 |
| 98D | 231.527,83 | 4.183.104,37 | 98I | 231.642,15 | 4.182.979,46 |
| 99D | 231.586,22 | 4.183.028,94 | 99I | 231.662,96 | 4.182.948,32 |
| 100D | 231.629,09 | 4.182.970,39 | 100I | 231.685,48 | 4.182.900,43 |
| 101D | 231.653,51 | 4.182.935,71 | 101I | 231.706,37 | 4.182.858,17 |
| 102D | 231.674,65 | 4.182.897,77 | 102I | 231.712,55 | 4.182.844,69 |
| 103D | 231.685,96 | 4.182.873,41 | 103I | 231.720,78 | 4.182.832,81 |
| 104D | 231.699,12 | 4.182.831,87 | 104I | 231.729,23 | 4.182.821,59 |
| 105D | 231.725,20 | 4.182.801,16 | 105I | 231.825,83 | 4.182.736,86 |
| 106D | 231.769,79 | 4.182.764,15 | 106I | 231.892,60 | 4.182.682,61 |
| 107D | 231.814,48 | 4.182.726,19 | 107I | 231.950,71 | 4.182.637,99 |
| 108D | 231.869,17 | 4.182.680,81 | 108I | 231.962,82 | 4.182.630,07 |
| 109D | 231.911,32 | 4.182.645,88 | 109I | 232.024,69 | 4.182.600,62 |
| 110D | 231.948,23 | 4.182.619,26 | 110I | 232.100,60 | 4.182.575,14 |
| 111D | 231.976,06 | 4.182.602,04 | 111I | 232.128,46 | 4.182.557,46 |
| 112D | 231.994,51 | 4.182.592,94 | 112I | 232.152,91 | 4.182.531,66 |
| 113D | 232.014,62 | 4.182.585,75 | 113I | 232.165,55 | 4.182.513,51 |
| 114D | 232.032,08 | 4.182.580,28 | 114I | 232.181,95 | 4.182.493,08 |
| 115D | 232.073,51 | 4.182.566,48 | 115I | 232.187,92 | 4.182.486,83 |
| 116D | 232.094,06 | 4.182.560,02 | 116I | 232.195,39 | 4.182.473,01 |
| 117D | 232.105,50 | 4.182.554,06 | 117I | 232.223,94 | 4.182.443,49 |
| 118D | 232.116,25 | 4.182.546,49 | 118I | 232.250,24 | 4.182.411,90 |
| 119D | 232.138,84 | 4.182.523,03 | 119I | 232.355,08 | 4.182.288,85 |
| 120D | 232.160,62 | 4.182.494,95 | 120I | 232.378,93 | 4.182.263,30 |
| 121D | 232.165,65 | 4.182.489,13 | 121I | 232.391,83 | 4.182.246,40 |
| 122D | 232.188,43 | 4.182.459,73 | 122I | 232.401,13 | 4.182.221,35 |
| 123D | 232.194,70 | 4.182.451,62 | 123I | 232.420,81 | 4.182.176,16 |
| 124D | 232.243,99 | 4.182.391,24 | 124I | 232.438,65 | 4.182.134,61 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 125D | 232.291,69 | 4.182.335,13 | 125I | 232.446,00 | 4.182.118,57 |
| 126D | 232.342,69 | 4.182.278,39 | 126I | 232.455,01 | 4.182.108,88 |
| 127D | 232.361,31 | 4.182.258,66 | 127I | 232.465,09 | 4.182.099,96 |
| 128D | 232.371,40 | 4.182.246,85 | 128I | 232.470,10 | 4.182.096,65 |
| 129D | 232.377,40 | 4.182.238,36 | 129I | 232.489,63 | 4.182.078,41 |
| 130D | 232.382,94 | 4.182.225,47 | 130I | 232.508,54 | 4.182.063,02 |
| 131D | 232.406,53 | 4.182.168,31 | 131I | 232.532,35 | 4.182.039,36 |
| 132D | 232.426,66 | 4.182.119,09 | 132I | 232.551,29 | 4.182.018,52 |
| 133D | 232.432,72 | 4.182.106,47 | 133I | 232.560,91 | 4.182.011,95 |
| 134D | 232.465,47 | 4.182.076,86 | 134I | 232.591,35 | 4.181.984,97 |
| 135D | 232.521,54 | 4.182.027,49 | 135I | 232.611,54 | 4.181.960,69 |
| 136D | 232.571,34 | 4.181.983,55 | 136I | 232.644,79 | 4.181.910,45 |
| 137D | 232.586,90 | 4.181.967,87 | 137I | 232.662,40 | 4.181.882,91 |
| 138D | 232.598,24 | 4.181.953,98 | 138I | 232.672,05 | 4.181.870,15 |
| 139D | 232.615,10 | 4.181.922,18 | 139I | 232.688,42 | 4.181.850,95 |
| 140D | 232.615,95 | 4.181.920,57 | 140I | 232.701,01 | 4.181.838,18 |
| 141D | 232.633,69 | 4.181.889,42 | 141I | 232.707,98 | 4.181.831,67 |
| 142D | 232.650,33 | 4.181.865,44 | 142I | 232.754,91 | 4.181.791,47 |
| 143D | 232.682,16 | 4.181.825,71 | 143I | 232.789,50 | 4.181.760,56 |
| 144D | 232.696,77 | 4.181.811,39 | 144I | 232.794,74 | 4.181.754,71 |
| 145D | 232.745,40 | 4.181.770,10 | 145I | 232.803,10 | 4.181.745,36 |
| 146D | 232.777,95 | 4.181.741,77 | 146I | 232.811,31 | 4.181.734,36 |
| 147D | 232.790,92 | 4.181.727,01 | 147I | 232.818,26 | 4.181.723,25 |
| 148D | 232.799,54 | 4.181.714,97 | 148I | 232.827,08 | 4.181.707,82 |
| 149D | 232.820,40 | 4.181.681,84 | 149I | 232.868,09 | 4.181.632,66 |
| 150D | 232.844,75 | 4.181.638,16 | 150I | 232.903,93 | 4.181.570,32 |
| 151D | 232.872,61 | 4.181.591,24 | 151I | 232.922,39 | 4.181.539,34 |
| 152D | 232.891,80 | 4.181.554,67 | 152I | 232.950,41 | 4.181.502,06 |
| 153D | 232.894,91 | 4.181.548,75 | 153I | 232.976,62 | 4.181.469,02 |
| 154D | 232.904,05 | 4.181.530,77 | 154I | 233.010,26 | 4.181.430,21 |
| 155D | 232.912,64 | 4.181.516,32 | 155I | 233.043,71 | 4.181.387,86 |
| 156D | 232.948,68 | 4.181.473,81 | 156I | 233.123,94 | 4.181.292,57 |
| 157D | 232.991,26 | 4.181.420,03 | 157I | 233.164,49 | 4.181.245,04 |
| 158D | 233.022,39 | 4.181.381,57 | 158I | 233.194,76 | 4.181.208,33 |
| 159D | 233.059,54 | 4.181.337,42 | 159I | 233.267,96 | 4.181.100,18 |
| 160D | 233.107,12 | 4.181.281,05 | 160I | 233.295,06 | 4.181.060,64 |
| 161D | 233.146,12 | 4.181.234,88 | 161I | 233.308,90 | 4.181.043,14 |
| 162D | 233.149,21 | 4.181.231,30 | 162I | 233.345,16 | 4.181.004,09 |
| 163D | 233.157,49 | 4.181.221,92 | 163I | 233.373,57 | 4.180.984,25 |
| 164D | 233.184,23 | 4.181.189,77 | 164I | 233.392,23 | 4.180.973,23 |
| 165D | 233.199,58 | 4.181.167,51 | 165I | 233.410,95 | 4.180.964,95 |
| 166D | 233.234,01 | 4.181.114,49 | 166I | 233.421,62 | 4.180.961,87 |
| 167D | 233.253,76 | 4.181.084,01 | 167I | 233.467,21 | 4.180.953,08 |
| 168D | 233.281,92 | 4.181.041,04 | 168I | 233.511,92 | 4.180.946,00 |
| 169D | 233.313,96 | 4.181.006,57 | 169I | 233.536,71 | 4.180.939,72 |
| 170D | 233.330,38 | 4.180.989,71 | 170I | 233.571,05 | 4.180.925,05 |
| 171D | 233.346,40 | 4.180.977,07 | 171I | 233.584,08 | 4.180.921,84 |
| 172D | 233.367,98 | 4.180.964,43 | 172I | 233.644,53 | 4.180.884,00 |
| 173D | 233.383,71 | 4.180.955,41 | 173I | 233.703,05 | 4.180.825,42 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 174D | 233.400,55 | 4.180.948,30 | 174I | 233.747,28 | 4.180.765,24 |
| 175D | 233.409,64 | 4.180.945,42 | 175I | 233.768,18 | 4.180.732,99 |
| 176D | 233.442,71 | 4.180.937,02 | 176I | 233.775,27 | 4.180.715,94 |
| 177D | 233.451,71 | 4.180.935,50 | 177I | 233.806,93 | 4.180.621,21 |
| 178D | 233.486,80 | 4.180.935,04 | 178I | 233.825,10 | 4.180.573,98 |
| 179D | 233.509,79 | 4.180.934,78 | 179I | 233.863,72 | 4.180.501,93 |
| 180D | 233.525,38 | 4.180.932,46 | 180I | 233.908,87 | 4.180.417,48 |
| 181D | 233.539,82 | 4.180.926,58 | 181I | 233.917,20 | 4.180.407,88 |
| 182D | 233.565,79 | 4.180.911,74 | 182I | 233.922,28 | 4.180.399,71 |
| 183D | 233.614,33 | 4.180.882,35 | 183I | 233.943,82 | 4.180.376,54 |
| 184D | 233.656,39 | 4.180.853,86 | 184I | 233.958,37 | 4.180.362,43 |
| 185D | 233.663,55 | 4.180.847,91 | 185I | 233.983,02 | 4.180.341,80 |
| 186D | 233.673,67 | 4.180.833,01 | 186I | 234.025,31 | 4.180.317,95 |
| 187D | 233.681,14 | 4.180.822,27 | 187I | 234.057,64 | 4.180.305,02 |
| 188D | 233.694,80 | 4.180.811,05 | 188I | 234.083,79 | 4.180.296,17 |
| 189D | 233.724,75 | 4.180.765,21 | 189I | 234.169,62 | 4.180.271,10 |
| 190D | 233.751,50 | 4.180.724,33 | 190I | 234.211,39 | 4.180.259,19 |
| 191D | 233.757,53 | 4.180.715,25 | 191I | 234.224,56 | 4.180.255,10 |
| 192D | 233.760,10 | 4.180.707,96 | 192I | 234.248,97 | 4.180.236,41 |
| 193D | 233.762,22 | 4.180.700,95 | 193I | 234.261,61 | 4.180.215,57 |
| 194D | 233.777,94 | 4.180.641,09 | 194I | 234.286,25 | 4.180.168,01 |
| 195D | 233.789,22 | 4.180.606,80 | 195I | 234.318,17 | 4.180.118,67 |
| 196D | 233.805,60 | 4.180.563,48 | 196I | 234.331,66 | 4.180.100,69 |
| 197D | 233.819,61 | 4.180.537,03 | 197I | 234.343,47 | 4.180.091,33 |
| 198D | 233.850,44 | 4.180.479,28 | 198I | 234.349,79 | 4.180.079,55 |
| 199D | 233.887,74 | 4.180.411,18 | 199I | 234.359,64 | 4.180.069,15 |
| 200D | 233.895,88 | 4.180.398,56 | 200I | 234.388,44 | 4.180.044,37 |
| 201D | 233.914,34 | 4.180.379,93 | 201I | 234.396,09 | 4.180.037,10 |
| 202D | 233.949,35 | 4.180.344,08 | 202I | 234.441,11 | 4.179.981,06 |
| 203D | 233.968,90 | 4.180.326,94 | 203I | 234.497,40 | 4.179.871,64 |
| 204D | 233.974,43 | 4.180.322,80 | 204I | 234.583,79 | 4.179.775,22 |
| 205D | 234.018,06 | 4.180.299,46 | 205I | 234.702,72 | 4.179.645,21 |
| 206D | 234.041,05 | 4.180.289,15 | 206I | 234.746,39 | 4.179.588,72 |
| 207D | 234.139,77 | 4.180.260,10 | 207I | 234.828,13 | 4.179.488,60 |
| 208D | 234.183,97 | 4.180.248,58 | 208I | 234.859,27 | 4.179.418,57 |
| 209D | 234.215,55 | 4.180.239,61 | 209I | 234.911,52 | 4.179.316,16 |
| 210D | 234.223,69 | 4.180.234,01 | 210I | 234.943,74 | 4.179.258,75 |
| 211D | 234.229,77 | 4.180.229,82 | 211I | 235.037,09 | 4.179.119,76 |
| 212D | 234.239,06 | 4.180.218,46 | 212I | 235.063,62 | 4.179.094,29 |
| 213D | 234.241,42 | 4.180.214,11 | 213I | 235.069,88 | 4.179.087,12 |
| 214D | 234.254,87 | 4.180.188,89 | 214I | 235.102,24 | 4.179.064,42 |
| 215D | 234.280,64 | 4.180.138,82 | 215I | 235.170,16 | 4.179.015,13 |
| 216D | 234.317,70 | 4.180.083,18 | 216I | 235.200,49 | 4.178.949,33 |
| 217D | 234.327,97 | 4.180.070,84 | 217I | 235.222,77 | 4.178.870,85 |
| 218D | 234.346,87 | 4.180.056,83 | 218I | 235.253,51 | 4.178.832,92 |
| 219D | 234.358,33 | 4.180.047,74 | 219I | 235.308,94 | 4.178.782,99 |
| 220D | 234.370,85 | 4.180.037,64 | 220I | 235.392,49 | 4.178.743,42 |
| 221D | 234.383,55 | 4.180.025,56 | 221I | 235.418,01 | 4.178.730,30 |
| 222D | 234.426,78 | 4.179.971,75 | 222I | 235.434,76 | 4.178.719,38 |

| PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) | PUNTOS | COORDENADA (X) | COORDENADA (Y) |
|--------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|
| 223D | 234.483,28 | 4.179.861,92 | 223I | 235.460,33 | 4.178.700,01 |
| 224D | 234.571,18 | 4.179.763,82 | 224I | 235.493,29 | 4.178.652,66 |
| 225D | 234.630,80 | 4.179.698,38 | 225I | 235.511,81 | 4.178.628,90 |
| 226D | 234.675,56 | 4.179.649,40 | | | |
| 227D | 234.689,74 | 4.179.634,21 | | | |
| 228D | 234.733,13 | 4.179.578,08 | | | |
| 229D | 234.778,74 | 4.179.523,72 | | | |
| 230D | 234.813,48 | 4.179.479,70 | | | |
| 231D | 234.843,92 | 4.179.411,25 | | | |
| 232D | 234.896,52 | 4.179.308,15 | | | |
| 233D | 234.919,71 | 4.179.266,54 | | | |
| 234D | 234.929,27 | 4.179.249,80 | | | |
| 235D | 234.954,27 | 4.179.212,53 | | | |
| 236D | 234.979,27 | 4.179.175,27 | | | |
| 237D | 235.024,00 | 4.179.108,76 | | | |
| 238D | 235.051,31 | 4.179.082,54 | | | |
| 239D | 235.058,44 | 4.179.074,38 | | | |
| 240D | 235.092,37 | 4.179.050,58 | | | |
| 241D | 235.156,58 | 4.179.003,98 | | | |
| 242D | 235.184,50 | 4.178.943,41 | | | |
| 243D | 235.202,89 | 4.178.878,67 | | | |
| 244D | 235.207,37 | 4.178.862,86 | | | |
| 245D | 235.241,17 | 4.178.821,15 | | | |
| 246D | 235.263,91 | 4.178.800,93 | | | |
| 247D | 235.292,62 | 4.178.774,94 | | | |
| 248D | 235.299,34 | 4.178.768,72 | | | |
| 249D | 235.369,06 | 4.178.735,74 | | | |
| 250D | 235.384,95 | 4.178.728,18 | | | |
| 251D | 235.409,46 | 4.178.715,58 | | | |
| 252D | 235.424,97 | 4.178.705,47 | | | |
| 253D | 235.447,92 | 4.178.688,09 | | | |
| 254D | 235.497,97 | 4.178.613,25 | | | |

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

La eficacia de la presente Resolución queda supeditada a la depuración jurídica que conlleva necesariamente la inscripción de los terrenos aportados, como nuevo trazado de la vía pecuaria.

Sevilla, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en la ampliación del recurso contencioso-administrativo núm. 321/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el expediente que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 321/2013, interpuesto por Fundación Forja XXI, contra Resolución de Reintegro de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente de subvención ITPEXP07 TU4101 2008/157 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 277/2014, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el expediente que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 277/2014, interpuesto por José Luis Pizarro Luna, contra Resolución de Reintegro de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el expediente de subvención ITPEXP08 TU1401 2008/63, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2005/2009. (PP. 1510/2014).

NIG: 0401342C20090012142.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2005/2009. Negociado: T4.

De: Ald Automotive, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.

Contra: Don José Luis Hernández-Papis Molina, María del Carmen Martínez Fernández y Old Stone Andalucía, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2005/2009 seguido a instancia de Ald Automotive, S.A., frente a José Luis Hernández-Papis Molina y María del Carmen Martínez Fernández y Old Stone Andalucía, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 9/2014

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.

Lugar: Almería.

Fecha: Veintidós de enero de dos mil catorce.

Parte demandante: Ald Automotive, S.A.

Procurador: Salvador Martín Alcalde.

Abogado: José María Nanclares Gutiérrez.

Parte demandada: José Luis Hernández-Papis Molina, María del Carmen Martínez Fernández y Old Stone Andalucía, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cuotas e indemnización por incumplimiento de pago en arrendamiento vehículo.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que con estimación parcial la demanda formulada por Ald Automotive, S.A., frente a Old Stone Andalucía, S.L., y los demandados fiadores solidarios, don José Luis Hernández-Papis Molina y doña María del Carmen Martínez Fernández, debo:

1. Condenar a los demandados al pago solidario a la actora de la suma de 8.553,02 € con el interés del 10% anual desde la fecha de 1.9.2009 hasta su completo abono.
2. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer ante la Audiencia Provincial de Almería recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de aquella, en la forma dispuesta en el artículo 458 de la Ley Procesal.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Asimismo, deberán proceder a la liquidación y pago de la tasa judicial, en los casos y en la forma dispuesta en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses procediendo a su ingreso

en el Tesoro Público con arreglo a lo dispuesto en la legislación tributaria general y en las normas reglamentarias de desarrollan el artículo 8 de la precitada Ley.

Y encontrándose la demandada, Old Stone Andalucía, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintisiete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 488/2013.

NIG: 1402142C20130008308.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 488/2013. Negociado: M.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña Dolores Heredia Cortes.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Lozano.

Letrado: Sr. Gabriel Serván Benítez.

Contra: Don Mbairik Higoune.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 488/2013 seguido a instancia de doña Dolores Heredia Cortes frente a don Mbairik Higoune se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. CINCO DE CÓRDOBA

Doce de Octubre, núm. 2.

Tlf.: 957 749 926. Fax: 957 002 710.

Número de Identificación General: 1402142C20130008308.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 488/2013. Negociado: M.

SENTENCIA NÚM. 253/2014

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veintiocho de mayo de dos mil catorce.

Parte demandante: Doña Dolores Heredia Cortes.

Abogado: Don Gabriel Serván Benítez.

Procurador: Doña Inmaculada Sánchez Lozano.

Parte demandada: Don Mbairik Higoune.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Divorcio Contencioso.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Lozano, en representación de doña Dolores Heredia Cortés, se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge don Mbairik Higoune, alegando los siguientes hechos: Los cónyuges don Mbairik Higoune, nacido el día 26 de mayo de 1981, estado civil divorciado y nacionalidad marroquí y doña Dolores Heredia Cortés, nacida el día 9 de marzo de 1986, estado civil soltera y nacionalidad española, contrajeron matrimonio en Córdoba, el día 22 de enero de 2010.

Del matrimonio no hubo descendencia.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada don Mbairik Higoune a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro de plazo, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC. En el acto del juicio la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas propuestas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el artículo 770 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, establece que las demandas de separación y divorcio, salvo las previstas en el artículo 777, las de nulidad del matrimonio y demás que formulen al amparo del Título IV del Libro I del Código Civil, se sustanciarán por los trámites del verbal, conforme a lo establecido en el Capítulo I de este Título, y con sujeción, además, a las reglas contenidas en el citado precepto.

Segundo. El artículo 86 del Código Civil, con la nueva redacción dada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio (artículo 81 del Código Civil).

Aplicándolo al caso de autos, a la vista de las pruebas que obran unidas procede decretar el divorcio interesado en la demanda al concurrir los requisitos exigidos en la ley, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Dolores Heredia Cortés representada por doña Inmaculada Sánchez Lozano contra don Mbairik Higoune, en situación de rebeldía procesal y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obra inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno exhorto.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 02 0488 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En Córdoba, a veintiocho de mayo de dos mil catorce. La pongo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día de su fecha S.S.^a me hace entrega de la anterior resolución que paso a documentar y a unir a los autos de su razón, cumpliéndose lo acordado. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Mbairik Higoune, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 285/2013.

NIG: 4109142C20130011146.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 285/2013. Negociado: 5.

De: Sandra Belloso Silva.

Procuradora: Sra. María de Flores Hidalgo Morales.

Contra: Jaward Zroud.

Doy fe: De que en el presente procedimiento se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 302/2014

En Sevilla, a catorce de mayo de dos mil catorce.

Vistos por la Ilma. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos de Familia. Divorcio Contencioso 285/2013, instados por la Procuradora doña María de Flores Hidalgo Morales, en nombre y representación de doña Sandra Belloso Silva, con asistencia Letrada, contra don Jaward Zroud, declarado en situación legal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña María de Flores Hidalgo Morales, en representación de doña Sandra Belloso Silva, presentó escrito de fecha 25 de febrero de 2014 por el que formulaba demanda de Familia. Divorcio Contencioso 285/2013 contra don Jaward Zroud en base a los hechos y fundamentos de derecho alegados en el escrito de demanda, y terminaba suplicando se dictara Sentencia conforme a los pedimentos del indicado escrito.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar por cédula y copias a la parte demandada por término de veinte días hábiles para personarse y contestarla, bajo apercibimiento de rebeldía. Manifestando la parte actora que desconocía el actual domicilio del demandado se procedió a la averiguación domiciliaria a través del Punto Neutro Judicial, siendo infructuosos todos los intentos de emplazamiento del demandado en dichos domicilios y acordándose por Diligencia de Ordenación de 21 de noviembre de 2013 el emplazamiento por edictos. Transcurrido el término de veinte días sin haberse personado ni contestado a la demanda, se declaró la situación legal de rebeldía de don Jaward Zroud, y convocándose a las partes para la celebración de vista, que ha tenido lugar el día 14 de mayo de 2014, con el resultado que obra en autos y quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Ejercitan las partes una acción de disolución del matrimonio por divorcio con base en lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Código Civil, acordando la inscripción en el Registro Civil de Sevilla el divorcio decretado.

Establece el artículo 86 del Código Civil, Ley 15/05, que se decretará judicialmente el Divorcio, sea cual fuere la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno con consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos o circunstancias exigidos en el art. 81. Este artículo establece como requisito el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, no siendo preciso el transcurso de este plazo para interponer la demanda cuando se acredite la existencia de riesgo para la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o libertad e indemnidad sexual del cónyuge demandante o de los hijos de ambos o de cualquiera de los miembros del matrimonio.

Del examen de las diligencias de prueba obrantes en autos se constata el transcurso del plazo de tres meses exigido.

Segundo. Como medida inherente a tal declaración debe acordarse la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado así como la disolución de la Sociedad de Gananciales.

Tercero. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha de comunicarse de oficio esta resolución al Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Cuarto. No apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes litigantes, no procede hacer expresa condena en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña María de Flores Hidalgo Morales, en nombre y representación de doña Sandra Beloso Silva, contra don Jaward Zroud, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos cónyuges litigantes y como medida inherente a tal declaración debe acordarse la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado, así como la disolución de la Sociedad de Gananciales.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Firme que sea la presente Sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC), que no suspenderá la ejecución. El recurso se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, exponiendo las alegaciones que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 de la Ley 37/2011).

Encontrándose el demandado en paradero desconocido, remítase testimonio de la sentencia para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, interesando la remisión a este Juzgado de un ejemplar del número en que se publique.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4003 0000 00 0285 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extiendo y firmo el presente en Sevilla, a catorce de mayo de dos mil catorce.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 159/2010.

NIG: 2300541C20102000168.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 159/2010. Negociado: 2B.

De: Don Restituto Ortega Navarrete.

Procuradora: Sra. Rosa María Bueno Rubio.

Contra: Doña Julia Martínez Estepa.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 159/2010, seguido a instancia de don Restituto Ortega Navarrete frente a doña Julia Martínez Estepa, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Rosa María Bueno Rubio en nombre y representación de don Restituto Ortega Navarrete contra doña Julia Martínez Estepa y condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 3.963.98 € más los intereses correspondientes y con expresa condena en costas para el demandado.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se ha de interponer ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde la notificación de la misma. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2018/0000/17/0159/10/./, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada doña Julia Martínez Estepa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Andújar, a veintidós de mayo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 874/2010. (PP. 1273/2014).

NIG: 1103841C20101000830.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 874/2010. Negociado: 3.

De: Don Juan Andrés Lozano Millán y doña María Millán Mesa.

Procurador: Sr. Juan C. Martín Bazán.

Contra: Doña Josefa Pérez Barrera y don Juan Millán Lara.

Procurador: Sr. Julio A. Gutiérrez Durán.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 874/2010 seguido a instancia de frente a Juan Millán Lara, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique.
Juicio Verbal núm. 874/2010.

SENTENCIA 29/2014

En Ubrique, a 11 de febrero de 2014.

Vistos por mí, doña Raquel López-Vizcaino Castro, los presentes Autos de Juicio Verbal seguidos con el número 874/2010, en el que aparecen como parte actora, don Juan Andrés Lozano Millán y doña María Millán Mesa bajo la representación procesal del Procurador don Juan Carlos Martín Bazán y la asistencia Letrada de don José María Puelles Valencia; y como parte demandada, don Antonio Pérez Barrera y don Francisco Pérez Barrera en calidad de herederos de doña Josefa Pérez Barrera representados por don Julio Alberto Gutiérrez Durán y asistidos de Letrado; y don Juan Millán Lara en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Martín Bazán en nombre y representación de don Juan Andrés Lozano Millán y doña María Millán Mesa declaro el derecho de estos a que se constituya a su favor una servidumbre de paso a sus predios para posibilitar la salida de sus parcelas a través de la número 13 y respecto de la 15, por el camino existente paralelo al arroyo que bordea dicha parcela hasta salir al camino público de Las Agarraderas, conforme a las condiciones del documento privado del Ingeniero don José Ramón Palma Villalba todo ello, previa indemnización de 944,41 euros a cada demandado. El paso se limitará a los días necesarios para la recogida de la aceituna, sin que sea posible la utilización de dicho camino para otros fines.

Los demandados deberán abstenerse de perturbar a los propietarios de las parcelas 17 y 18 de la pacífica posesión de la servidumbre debiendo los herederos de doña Josefa Pérez Barrera retirar la cadena colocada en el camino los días en los que el paso vaya a ser utilizado conforme al párrafo que antecede.

Firme que sea la presente resolución, precédase a expedir el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad de Olvera para la debida inscripción en los predios sirvientes de la servidumbre que se declara por la presente Sentencia procediendo al deslinde del camino mediante la colocación de hitos o mojones que impidan ningún acto de modificación en el futuro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo acuerda, manda y firma, doña Raquel López-Vizcaino Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique y su Partido Judicial.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y encontrándose los herederos del demandado don Juan Millán Lara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ubrique, a once de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 9 de abril de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1532/2012 (PP. 1208/2014).

NIG: 4109142M20120004028.

Procedimiento: Juicio Verbal 1532/2012. Negociado: 1N.

Sobre Responsabilidad administrador y reclamación de cantidad.

De: Dicrisur, S.L.

Procuradora Sra.: María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Doña Encarnación Casado Domínguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1532/2012 seguido a instancia de Dicrisur, S.L., frente a Encarnación Casado Domínguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal, en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 321/13

En Sevilla, a 4 de octubre de 2013.

El Ilmo Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, ha dictado la siguiente Sentencia:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Dicrisur, S.L., y condeno a doña Encarnación Casado Domínguez a que abone al actor la cantidad de 5.112,12 euros más los intereses.

Más las costas.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Encarnación Casado Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a nueve de abril de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento social ordinario núm. 554/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 554/2013. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20130001568.

De: Don Antonio Manuel Mesa Vázquez.

Contra: Comsa EMTE, S.L., Vopak Terminal Algeciras, S.A., EMTE, S.L.U., Ecolaire España, S.A. (Grupo OHL) y Estructuras y Cables, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 554/2013 seguidos a instancias de don Antonio Manuel Mesa Vázquez contra Comsa EMTE, S.L., Vopak Terminal Algeciras, S.A., EMTE, S.L.U., Ecolaire España, S.A. (Grupo OHL) y Estructuras y Cables, S.L sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Comsa EMTE, S.L., Vopak Terminal Algeciras, S.A., EMTE, S.L.U., Ecolaire España, S.A. (Grupo OHL) y Estructuras y Cables, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 30 de julio de 2014, a las 10,30 horas para la celebración del acto de conciliación a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado y a las 11,00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Comsa EMTE, S.L., Vopak Terminal Algeciras, S.A., EMTE, S.L.U., Ecolaire España, S.A. (Grupo OHL) y Estructuras y Cables, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 705/12.

Procedimiento: 705/12.

Ejecución de títulos judiciales 150/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007761.

De: Don Manuel Bernal González.

Contra: Empresa Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 150/14, dimanante de los autos 705/12, a instancia de Manuel Bernal González contra la Empresa Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 27.5.14 se ha dictado Auto, despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.403.81 euros de principal más la cantidad de 422,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de mayo de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1435/12.

Procedimiento: 1435/12.

Ejecución de títulos judiciales 152/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120015768.

De: Don José Miguel Romero Oltra.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 152/14, dimanante de los autos 1435/12, a instancia de don José Miguel Romero Oltra contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 28.5.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.861,23 euros de principal más la cantidad de 550,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil catorce. El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 289/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 289/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130003133.

De: Don José Antonio Mauri Guerrero.

Contra: Fogasa, Esabe Vigilancia, S.A., Servicio Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 289/2013 a instancia de la parte actora don José Antonio Mauri Guerrero contra Fogasa, Esabe Vigilancia, S.A., Servicio Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.) y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A. sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José Antonio Mauri Guerrero contra Esabe Vigilancia, S.A., Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.), Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Esabe Vigilancia, S.A., a abonar al actor a cantidad de cuatro mil novecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.935,54 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.), Servicio Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y Grupo Control Empresas de Seguridad, S.A.

III. No procede la imposición del interés por mora.

IV. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banco de Santander, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150.25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Esabe Vigilancia, S.A., y Compañía Integral de Seguridad (C.I.S.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1101/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1101/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120012135.

De: Don Miguel Ángel Requino López.

Contra: Fogasa y Fomento Protección y Seguridad S.A.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1101/2012 se ha acordado citar a Fomento Protección y Seguridad S.A.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 4 de junio de 2014 a las 9,50 para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fomento Protección y Seguridad S.A.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1339/11.

NIG: 4109144S20110015950.

Procedimiento: 1339/11.

Ejecución núm.: 225/2013. Negociado: 6.

De: Don Eduardo José Rapalo Sánchez y doña Gloria Calderón Quintero.

Contra: Oko Senso, S.L., y Las Almentas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 225/13, dimanante de los Autos 1339/11, a instancia de don Eduardo José Rapalo Sánchez y doña Gloria Calderón Quintero contra Oko Senso, S.L., y Las Almentas, S.L., en la que con fecha 29.5.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 915/12.

NIG: 4109144S20120010130.

Procedimiento: 915/12.

Ejecución núm.: 61/2014. Negociado: 6.

De: Doña Verónica Medina López.

Contra: Don Copion y Proyectos, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 61/14, dimanante de los autos 915/12, a instancia de Verónica Medina López contra Don Copion y Proyectos, S.L., en la que con fecha 24.3.14 se ha dictado Auto, despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 41.907,48 euros de principal más la cantidad de 10.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1186/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1186/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120013094.

De: Don Sergio Coca López.

Contra: Don Antonio Reina Cano, Fogasa y Sadinter, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1186/2012 a instancia de don Sergio Coca López, contra Antonio Reina Cano, Fogasa y Sadinter, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Decreto de Avenencia, de fecha 28.5.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.
- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. 4023-000-30-1186-12, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso, seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso», seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Reina Cano, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1154/11.

NIG: 4109144S20110013741.

Procedimiento: 1154/11.

Ejecución núm.: 191/2013. Negociado: 6.

De: Don Antonio Guillén Piudo.

Contra: ABEMI Ingeniería y Obras, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 191/13, dimanante de los Autos 1154/11, a instancia de Antonio Guillén Piudo contra ABEMI Ingeniería y Obras, S.L., en la que con fecha 29.5.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos oportunos, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 420/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 420/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130004557.

De: Doña Inmaculada Martínez López.

Contra: Don Manuel Ángel Bracho Arcos. AESMA y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 420/2013 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Martínez López contra don Manuel Ángel Bracho Arcos, AESMA y Fondo Garantía salarial, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Don Alonso Sevillano Zamudio.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Inmaculada Martínez López ha presentado demanda frente a Manuel Ángel Bracho Arcos, AESMA y Fondo Garantía Salarial.

Segundo. Las partes han sido citadas al acto de conciliación ante el Secretario Judicial con resultado de avenencia en los siguientes términos:

Por la representación de la administración concursal se ha emitido el certificado de deuda donde constan las cantidades reclamadas en la demanda relativa a los salarios adeudados a la trabajadora de las mensualidades de marzo y abril de 2012 y cuya copia se acompaña a las actuaciones.

A la vista del mismo la actora se desiste de su reclamación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El art. 84 de la LRJS establece que si las partes alcanzan una avenencia, siempre que no sea constitutiva de lesión grave para alguna de las partes, fraude de ley o abuso de derecho, se dictará decreto aprobándola y además se acordará el archivo de las actuaciones. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.
- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso, seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante

transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso», seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado AESMA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 613/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 613/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120006750.

De: Don Antonio Toscano Arnaiz.

Contra: Transagricol Andaluza, S.L.U.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 613/2012 se ha acordado citar a Transagricol Andaluza, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.12.14 a las 10,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transagricol Andaluza, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013.

Procedimiento: Social Ordinario. 519/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005605.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sambatron, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 519/2013 se ha acordado citar a Sambatron, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de junio de 2014 a las 9,40 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sambatron, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 504/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130005415.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Spatula Estuco, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 504/2013 se ha acordado citar a Spatula Estuco, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de junio de 2014 a las 9,10 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sin a de citación a Spatula Estuco, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 545/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 545/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130005905.

De: Don Miguel Ángel Alonso Sierra.

Contra: Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 545/2013, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Alonso Sierra contra Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Decreto de fecha 20 de mayo de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veinte de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Miguel Ángel Alonso Sierra presentó demanda de despido y reclamación de cantidad frente a Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 545/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veinticuatro de junio de 2014, a las 11,20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,50 horas.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Delta 9 Técnicas Auxiliares de la Construcción, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto. (PD. 1647/2014).

1. Entidad adjudicadora.
Servicio Andaluz de Empleo.
Dirección Provincial de Almería.
Dirección: C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a; C.P. 04071.
Teléfono: 950 011 404. Fax: 950 011 252.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: Servicio de limpieza de las Oficinas de Empleo de la Dirección Provincial del SAE de Almería.
 - c) Número de expediente: AL-SAE/02-2014.
 - d) División por lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Almería.
 - f) Plazo de ejecución: 14 meses no prorrogables.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (importe total incluidos tributos exigibles): Doscientos catorce mil doscientos euros (214.200 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 011 404.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 2.^a planta, 04071 (Almería), o por correo en forma indicada en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 del R.D.L. 3/2011).
9. Apertura de proposiciones técnicas y de las ofertas económicas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
C/ Hermanos Machado, 4, 7.^a planta.
 - b) Fecha apertura sobre número 2: A las 9,00 horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o día inhábil se trasladara al día hábil siguiente.
 - c) Fecha apertura sobre número 3: A las 9,00 horas del quinto día natural siguiente a la apertura del sobre número 2. Si fuese sábado o día inhábil se trasladara al día hábil siguiente.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería).

Almería, 30 de mayo de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1642/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial Secc. Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: CMA. 01/2014.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Guadalete sita en Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centro Guadalete (Avda. Guadalete, s/n, 11012, Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 67.623,93 € (sesenta y siete mil seiscientos veintitrés euros con noventa y tres céntimos), IVA excluido.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - c) Teléfono: 956 008 585.
 - d) Telefax: 956 008 572.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigible sin perjuicio de lo establecido en el art. 74.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las Ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas, del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - 2.º Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.
 - 3.º Código Postal y Localidad: 11008, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha : Se publicará en el perfil del contratante.
- Gastos del anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 3 de junio de 2014.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1648/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 3) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - 4) Teléfono: 950 004 664.
 - 5) Telefax: 950 004 575.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: CECD/DTAL/VIGIL.DEL.TERR.2014-15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de locales y terrenos de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega.
 - 1) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - 2) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el día 1 de agosto de 2014 hasta el día 31 de julio de 2015.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Sí, varios. Ver anexo VII-A y VII-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 311.884,96 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 155.942,48 euros. Importe total: 188.690,40 euros.
6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5 % del importe del Presupuesto de licitación, 7.797,12 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: Grupo: M,2,B, y P,5,B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Modalidad de presentación: Tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
 4. Dirección electrónica: No.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: Sí, Anexo VI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y 3.
 - b) Dirección: Delegación Territorial de Almería. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
 - d) Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, con al menos 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
12. Otras informaciones: No.

Almería, 3 de junio de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la licitación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1643/2014).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: SVBC/2014/2015.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

Localidad: Tarifa.

División por lotes: No.

Plazo de ejecución: Del 1.7.2014 al 30.4.2015.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 58.149 euros.

IVA (21%): 12.211,29.

Importe total: 70.360,29.

Garantía Provisional: No.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Información: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz. Servicio de Administración General y Gestión Económica.

b) Obtención de la documentación: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Perfil del contratante: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

d) Tramitación del expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

e) Domicilio: Calle Antonio López, núm. 4.

f) Localidad: Cádiz.

g) Teléfonos: 671 538 437 y 671 538 434.

h) Fax: 856 103 016.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) documentación a presentar: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz en la Calle Ahumada, 2, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio a su vez de lo señalado en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Consultar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de sobres.

a) Entidad: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

c) Domicilio: Calle Antonio López, 4.

d) Localidad: Cádiz.

e) Servicio de Administración y Gestión Económica.

f) Fecha apertura sobres número 2 y número 3: Se publicarán en el Perfil del Contratante en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

9. Subsanación de errores.

Tras la apertura del sobre número 1 se notificarán a los licitadores aquellos defectos u omisiones subsanables y se publicarán en el perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz, dándoles un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los mismos.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Cádiz, 3 de junio de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Secretaría General Técnica hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Centro Directivo que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Arrendamiento de inmueble para la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva».
 - b) Número de expediente: S-74682-ARRN-3H.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
 - e) Prórroga: Prorrogable por anualidades a voluntad de la arrendataria hasta un máximo de diez años.
 - f) Fechas de publicación de los anuncios de licitación: BOJA número 2, de fecha 3 de enero de 2014.
3. Tramitación del procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 1.489.705,44 euros (IVA incluido).
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de marzo de 2014.
 - c) Contratista: Inmobiliaria del Sur, S.A., con CIF A-41-002205.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: 1.486.314,30 € (obras de adecuación e IVA incluido).

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Secretario General Técnico, Emilio García Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1645/2014).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2014/0067 (3-CA-2145-00-00-ON).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Terminación del acondicionamiento de la carretera A-2003. Tramo: Jerez de la Frontera a San José del Valle. P.k. 4 al 20.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 10.798.444,52 euros (diez millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos), con el siguiente desglose:
 - Presupuesto: 8.924.334,32 euros.
 - IVA (21,00%): 1.874.110,20 euros.
 - b) Valor estimado: 8.924.334,32 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 058 332 - 955 057 830.
 - e) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: G 4 f.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de agosto de 2014, a las 13,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 926 777. Núm. de teléfono: 955 065 372.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm 2: 8 de septiembre de 2014.

e) Hora: Sobre núm 2: A las 11,00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 26 de septiembre de 2014.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El contrato podría ser cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2007-2013.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 3 de junio de 2014.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de Metro de Granada, S.A., de formalización de contrato.

Entidad contratante: Metro de Granada, S.A.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-MG6141/OEJ0. Obra de suministro, instalación y puesta en marcha de equipos climatizadores en las paradas en superficie del Metropolitano de Granada.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.1.2014.

2. Presupuesto de licitación: 181.500 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto.

b) Fecha de la firma del contrato: 5.5.2014.

c) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 172.425 euros, IVA incluido.

f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 2 de junio de 2014.- El Administrador Único, José Antonio Tallón Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podran comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía núm. 56, de Granada.

Interesada: Proyectos Arika, S.L.

Expediente: 18/4637/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Maritza Villcva Charca.

Expediente: 18/4889/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Poyatos Alcaide.

Expediente: 18/5284/2013/AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jesús Rama Guerrero.

Expediente: 18/5372/2013/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Membribes Hernández.

Expediente: 18/5569/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.c de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tracey Ann Hopkins.

Expediente: 18/5691/2013/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro Ángel Padial Herrera.

Expediente: 18/5723/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.

Expediente: 18/6048/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Huertas Urendez.

Expediente: 18/6054/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expediente: 18/6079/2013/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.007 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alvaro González Campos.

Expediente: 18/6091/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Esther Pérez Calleja.

Expediente: 18/6139/2013/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco José Arenas Valor.

Expediente: 18/6142/2013/EP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Inmaculada García Capilla.

Expediente: 18/6288/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mauricio Fundarema González.

Expediente: 18/6312/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.b de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Juana Cortés Cortés.

Expediente: 18/6335/2014/AP

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c y 13.2.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Alanis Soriano.

Expediente: 18/6347/2014/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Verónica Cano Martín.

Expediente: 18/6383/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 300,52 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Fernández Mohamed.

Expediente: 18/6388/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Gómez Jiménez.

Expediente: 18/6400/2014/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Azeem Mirza Muhammad.

Expediente: 18/6411/2014/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Amine Bekkach

Expediente: 18/6441/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Esteban Noya Álvarez.

Expediente: 18/6455/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Cortés Fernández.

Expediente: 18/6466/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Márquez Ikaka.

Expediente: 18/6474/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Fernández Torres.

Expediente: 18/6480/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Luque Cortés.

Expediente: 18/6575/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M^a Angustias Escobar Jerez.

Expediente: 18/6604/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 700 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Laura Córdoba Fernández.

Expediente: 18/6644/2014/EP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 19.12, 20.19 y 20.1 de la ley 13/1999).

Sanción: Multa de 2.504 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Raya García.

Expediente: 18/6762/2014/AP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Vitezslav Schotli.

Expediente: 18/6779/2014/AP.

Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.706 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Emérito García García.
Expediente: 18/6802/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Muñoz Heredia.
Expediente: 18/6814/2014/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Marta Pérez Caihuela.
Expediente: 18/6877/2014/AP.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.c de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 3.006 euros en total.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Abdelkarim Makrane
Expediente: 18/6900/2014/EP.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Isaac Andrés Aguilera Gómez.
Expediente: 18/6991/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Fabiola García Fernández.
Expediente: 18/7011/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier García Rosa.
Expediente: 18/7074/2014/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, requiriendo documentación en expedientes de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, núm. 14, 3.º, de Granada.

| EXPEDIENTE | INTERESADO | LOCALIDAD | ASUNTO |
|------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| 1407426 | SANTIAGO MERINO CALERO | LA ZUBIA | Expte. Asistencia Jurídica Gratuita |
| 1407432 | FRANCISCO SERRANO SOLANA | GRANADA | Expte. Asistencia Jurídica Gratuita |
| 1406197 | RUBÉN MORALES RAMÍREZ | BARRIO DE MONACHIL (MONACHIL) | Expte. Asistencia Jurídica Gratuita |
| 1406196 | RUBÉN MORALES RAMÍREZ | BARRIO DE MONACHIL (MONACHIL) | Expte. Asistencia Jurídica Gratuita |

Granada, 23 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: María Isabel Carcela Gamero.

NIF: 29766243-B.

Expediente: 21/7168/2014/M.

Fecha: 2.5.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracción: Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 2 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Big Game, S.L.

CIF: B41870270.

Expediente: 1116-7/14 E.M.

Fecha: 6.5.2014.

Acto notificado: Resolución de extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 2 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de Información Pública en el procedimiento relativo a la iniciativa del Ayuntamiento de Utrera de segregación de la Entidad Local de El Palmar de Troya (Sevilla), para su constitución como nuevo municipio.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 27 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE SEGREGACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA), PARA SU CONSTITUCIÓN COMO NUEVO MUNICIPIO

En relación con la iniciativa del Ayuntamiento de Utrera de segregación de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (Sevilla), para su constitución como nuevo municipio, procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

R E S U E L V O

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas del ayuntamiento o ayuntamientos interesados.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones, dirigiéndose a:

Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
Dirección General de Administración Local.
Plaza Nueva, núm. 4.
Sevilla, 41071.
Teléfono: 955 041 000.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1, 41710, Utrera) o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a partir del día siguiente al de la publicación del último Boletín Oficial en que se inserte el anuncio.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego.

Expte.: 137/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Rafael Aguilar Fernández la Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente número 29/4111/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego.

Expte.: 44/14-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Jesús Conejo Pozo la Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente número 29/5046/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución en materia de Juego.

Expte.: 155/13-JG.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a don Antonio José Rueda Torres la Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Hacienda, relativa al recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, recaída en el expediente número 23/4464/2013/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Francisco Javier Sánchez Rodríguez.

Expediente: 804/2014/S/DGT/54.

Último domicilio: C/ Maestro Bartolomé, 15, C.P.23007, Jaén.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Residencia Puerto Aguadulce, S.L.

Expediente: 2648/2013/S/DGT/256.

Último domicilio: Puerto Deportivo, s/n, C.P. 04720, Aguadulce (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Shasa Multiservicios, S.L.

Expediente: 2379/2013/S/ DGT/225.

Último domicilio: C/ Emigrantes, 143, C.P. 04610, Cuevas de Almanzora (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Diapasón Naos, S.L.

Expediente: 2440/2013/S/DGT/230.

Último domicilio: Polígono Juncaril, Nave 20, C.P. 18220, Albolote (Granada).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de Relaciones Laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Bodega Los Bujeos, S.L.

Expediente: 270/2014/S/DGT/30.

Último domicilio: C/ José Aparicio, 1, C.P. 29400, Ronda (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Mazagón y Ocio, S.L.

Expediente: 212/2014/S/DGT/24.

Último domicilio: C/ Pan de Alcalá, 192, C.P. 41500-Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Limpialia Servicios Generales de Limpieza, S.L.

Expediente: 20/2014/S/DGT/5.

Último domicilio: C/ Astronomía Torre, 1-1, piso 7, pta. 12, C.P. 41015-Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Bricolaje Agüera, S.L.

Expediente: 1772/2013/S/DGT/153.

Último domicilio: C/ Vázquez Claver, 15, C.P. 29003-Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesado: Don Francisco Gómez - Royal Al Andalus, S.A.

Recurso de alzada número: 135/2014/R/DGT/3.

Expediente número: 2483/2013/S/MA/471.

Acta número: I292013000114414.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de fecha 17 de marzo de 2014, del Jefe del Departamento de Recursos Laborales, por el que se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles, en aplicación del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la representación que dice ostentar don Francisco Gómez por cualquier medio válido en derecho que deje fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de escritura de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Así mismo se le advierte que, de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Hormigones Rodríguez Partida, S.L.

Expediente: 213/2010/S/DGT/183.

Último domicilio: Pol. Ind. Rematacaudales, Parcela 3, C.P. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Acto: Acuerdo de levantamiento de suspensión relativo a procedimiento sancionador en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio de la beneficiaria, efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Al no haberse podido practicar la notificación a los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para aceptar o rechazar la hoja de aprecio de la beneficiaria en el expediente expropiatorio NI 4958-6184 «Vera Codeur», se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vera, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: NI 4958-6184 «Vera-Codeur».

RELACIÓN DE AFECTADOS

| FINCA S/P | TITULAR CATASTRAL | POL. | PAR. | MUNICIPIO |
|-----------|--|------|------|-----------|
| 19 | BAYMU, S.L. | 1 | 195 | VERA |
| 21 | TENEDORA DE INVERSIONES Y ARTICIPACIONES, S.L. | 1 | 144 | VERA |
| 36 | SOLEDAD CLEMENTE MÁRQUEZ | 2 | 99 | VERA |
| 38 | En investigación | 2 | 102 | VERA |
| 43 | ANTONIO J. RAMÍREZ GARCÍA Y HROS. M. CARMEN RIDADO RUBIO | 2 | 117 | VERA |
| 51 | CARMEN GARCÍA CARRETERO | 2 | 49 | VERA |
| 64 | PROMOCIONES REAL DE NIEVA, S.L. | 19 | 32 | VERA |
| 66 | PROMOCIONES REAL DE NIEVA, S.L. | 19 | 158 | VERA |
| 67 | JUAN MANUEL FLORES MARTÍNEZ | 36 | 19 | VERA |
| 77 | JUAN FLORES QUILES | 4 | 110 | VERA |
| 85 | PROMOCIONES REAL DE NIEVA, S.L. | 4 | 93 | VERA |

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar la hoja de aprecio de la beneficiaria.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art 61 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaria General, Departamento de Legislación, Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 22 de mayo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre Resolución de los Expedientes Sancionadores que se relacionan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se ha acordado la resolución de los Expedientes Sancionadores que se relacionan, por doña Aurora Cosano Prieto, Delegada Territorial para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edif. Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente sancionador núm.: SE/2168/13/DI.
Empresa: Manuel Llamas Rubio.

Expediente sancionador núm.: SE/2172/13/DI.
Empresa: Lavado y Engrase Damián Mena, S.L.

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/TPE/759/2007.

Entidad: Antas Minera, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro, liquidación de intereses.

Expediente núm.: AL/TPE/844/2007.

Entidad: Orero y Sáez de Tejada, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro, liquidación de intereses.

Expediente núm.: AL/TPE/608/2007.

Entidad: E.A. Cisa, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro, liquidación de intereses.

Expediente núm.: AL/TPE/179/2007.

Entidad: Zircron Construcciones, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Expediente núm.: AL/NPE/011/2007.

Entidad: A.P.A. La Aneja del CP. Freinet.

Acto notificado: Resolución de reintegro, liquidación de intereses.

Almería, 29 de mayo de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones sociales y económicas establecidas en el R.D. 383/84.

| DNI/NIE | Apellidos y Nombre | Tipo de procedimiento | Núm. Expediente |
|-----------|---|-----------------------|-----------------|
| 50615713G | HERED. DE ONIEVA DURÁN, VANESSA | 756-2014-1373-2 | 750-2011-2691-2 |
| 34772250E | HERED. DE CASTAÑO ALMENA, DAVID | 756-2014-3403-2 | 750-2010-2611-2 |
| 30494611S | HERED. DE GÓMEZ SANTIAGO, PILAR | 756-2014-3415-2 | 750-2011-3384-2 |
| 14531926C | HERED. DE ÁNGELES LÓPEZ MUÑOZ | 756-2014-3391-1 | 298-J/1999 |
| 30937397M | HERED. DE JOSEFA GUTIÉRREZ PÁEZ | 756-2014-3395-1 | 496-J2005 |
| 30400003Y | HERED. DE VICENTA LOZANO SALMERÓN | 756-2014-3389-1 | 8-J/2004 |
| 26174344E | HERED. DE ISABEL ZAPATA MORILLAS | 756-2014-3416-2 | 402-I/2006 |
| 30493586W | HERED. DE M. ^a CARMEN MAYA FERNÁNDEZ | 756-2014-3406-2 | 109-I/2001 |
| 30049655V | RODRÍGUEZ ROT, CARMEN | 758-2014-46092 | 476-I/95 |
| 45740237E | IZQUIERDO TRILLO, VICENTE | 756-2013-9255-2 | 112-I/04 |
| 29943704G | PÉREZ NAVARRO, PILAR | 758-2014-40305 | 9-J/2004 |
| 14528650X | BUGALLO AGUIAR, MANUEL | 754-2014-500-1 | 750-2010-189 |
| 29978618G | PÉREZ DELGADO, ISABEL | 758-2014-53422-1 | 337-J/2008 |
| 30962707S | SERVIAN ROMERO, JOSÉ MANUEL | 758-2014-49134-2 | 750-2013-2835 |
| 24287596x | GARCÍA MONTOZA, FRANCISCO | 758-2014-50534-2 | 750-2010-912-2 |
| 45886681N | BERMÚDEZ MALDONADO, ANTONIO JESÚS | 751-2013-4478-2 | 750-2013-3311-2 |
| 30397051K | CEULAR CARMONA, ÁNGEL | 751-2014-2039-2 | 750-1999-924-2 |
| 30480122Q | ALCAIDE MISAS, JOSÉ | 751-2013-9619-2 | 750-2013-7236-2 |
| 80112610E | DELGADO NAVARRO, M. ^a CARMEN | EXTINCIÓN | EXP. LISMI |

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para el notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Noelia García Rodríguez en paradero desconocido, o ser desconocida, o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de reinserción familiar y cese de acogimiento simple de urgencia de fecha 4.6.2014 del menor (N.S.G.), expediente 89/13, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC), pudiendo comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 64/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista en el procedimiento de desamparo.

Interesada: Doña María Carmen Gallegos González.

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 28 de mayo de 2014, de la Viceconsejería, por el que se notifican los actos administrativos, del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, ubicado en la primera planta de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, edificio Junta de Andalucía, de Sevilla; en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

ANEXO I

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Requerimientos de subsanación en el procedimiento de inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACION ENTIDAD | DENOMINACION CENTRO |
|-----------|--|---------------------|
| B91969378 | CENTRO DE MAYORES HELIOPOLIS, S.L. | |
| G19500446 | ASOCIACION REDES POR LA DIVERSIDAD | |
| G93203586 | ASOCIACION ADINTRE | |
| F91794305 | ADINFA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL | |
| G91956417 | ASOCIACION LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES | |
| G90041641 | ASOCIACION DE PROFESORES Y EDUCADORES SOCIALES «CLASSIA» | |
| G91036087 | ASOCIACION ESPAÑOLA PARA LA INVESTIGACION Y AYUDA AL SINDROME DE WOLFRAM | |
| G90064197 | ONG IMPACTO SOLIDARIO | |

ANEXO II

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACION ENTIDAD | DENOMINACION CENTRO |
|-----------|--|---------------------|
| G93118156 | ASOCIACION DE MUJERES AFRICANAS PARA LAS INICIATIVAS Y DESARROLLO GLOBAL | |
| G19500446 | ASOCIACION REDES POR LA DIVERSIDAD | |
| G93069771 | ASOCIACION ORGANIZACION AFRIRESQUE | |
| G04691994 | ASOCIACION JESUS DE LA ESTRELLA | |
| G93149649 | ASOCIACION INTERNOS, CENTRO ANDALUZ DE MEDIACION | |
| G93173524 | ASOCIACION ANDALUZA PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL | |

ANEXO III

Procedimiento: Inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la inscripción de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACION ENTIDAD | DENOMINACION CENTRO |
|-----------|---|---------------------|
| B91938738 | APOYO A LA GERIATRIA, S.L. | |
| G91988949 | ASOCIACION MIRANDO A TU ALREDEDOR | |
| G91956631 | ASOCIACION PARA LA PROMOCION INTEGRAL Y EL DESARROLLO GITANO (APROIDEG) | |
| G90064908 | ASOCIACION DE MALINESES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA (A.M.I.E.) | |

ANEXO IV

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Trámites de audiencia en el procedimiento de cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

| CIF/DNI | DENOMINACION ENTIDAD | DENOMINACION CENTRO |
|-----------|---|---|
| B18792812 | MEGADIVER EDUCACION Y FAMILIA, S.L. | |
| B11522505 | ABRAZOS CADIZ, S.L. | |
| B11342656 | CADIZ-ANOGA S.L. | |
| 80127929C | DOLORES JUAREZ NAVAJAS | |
| 33376657T | MARIA ESTHER PEREZ BUENO | |
| B91674333 | SERVIMAR 7, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL | |
| B91314641 | CAROYMA SOCIEDAD LIMITADA | |
| 28543081N | MARIA MACIAS DE LA ORDEN | |
| 28931019D | MARIA DOLORES PEREZ LIRA | |
| B41850405 | VERACRUZ HOGAR RESIDENCIAL, S.L. | |
| B41295304 | RESIDENCIA GERIATRICA VIRGEN DEL CARMEN, S.L. | |
| B28662266 | GERTRUDIS ORTEGA JIMENEZ | VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES |
| G41137464 | ASOCIACION JESUS ABANDONADO | CENTRO RESIDENCIAL «SANTA BARBARA» |

ANEXO V

Procedimiento: Cancelación de inscripciones de entidades y centros en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la cancelación de inscripciones básicas o complementarias de centros y entidades en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|--|---------------------|
| 33357173C | ROCIO FERNANDEZ ESTEBAN | |
| A29007614 | CONFECCIONES SUR, S.A. | |
| F41052424 | GUARDERIA CIUDAD ALJARAFE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | |
| G41074444 | ASOCIACION AMAS DE HOGAR «CONSTANCIA» | |
| F41206202 | C.O.E.I.N. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA | |
| G29118551 | ASOCIACION BENEFICO-SOCIAL Y CULTURAL «JESUS OBRERO» | |
| F18316422 | SOCIEDAD COOP. AND. ESCUELA INFANTIL INMACULADA | |
| G41434663 | ASOCIACION VECINOS «SAN ROQUE» BDA. CAMPO BEATAS | |
| 24859219Z | FRANCISCA MARIA MEDINA GOMEZ | |
| G41295239 | ASOCIACION VERENIA DE BRENES | |
| 28697835E | ANGELES MUÑOZ CAZORLA | |
| 29765094N | PURIFICACION VAZQUEZ MASCAREÑAS | |

| CIF/DNI | DENOMINACIÓN ENTIDAD | DENOMINACIÓN CENTRO |
|-----------|---|--|
| R1400068A | ASOCIACION MISIONERAS DEL PADRE NUESTRO | |
| G11815131 | ASOCIACION PARA LA FAMILIA (ENLACE) | CENTRO DE CONFLICTO SOCIAL ADOLES |
| G41137464 | ASOCIACION JESUS ABANDONADO | CENTRO RESIDENCIAL «SANTA BÁRBARA» |
| B91710533 | VIVIENDA TUTELADA SANTA ANA S.L. | VIVIENDA TUTELADA «LOS PINARES» |
| B28662266 | GERTRUDIS ORTEGA JIMENEZ | VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES |
| V04142154 | ASOCIACION COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA «CCASA» | CENTRO DE ATENCION A AFECTADOS |
| G04124376 | ASOCIACION ALLEGADOS ENFERMOS PSICOTICOS «LA FRONTERA» | CENTRO PRO SALUD MENTAL «LA FRONTERA» |
| G04460796 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2 | CENTRO DE PROTECCION DE MENORES LA PALMERA |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Bayyana Restaurante Feroga, S.C. «Restaurante Baroke». CIF: J-04772356.

Núm. expediente: 346/13.

Infracción: Leves al Reglamento (CE) del Parlamento Europeo 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen normas de higiene en comidas preparadas.

Sanción: Multa de 1.250,00 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, en el que se comunica la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, Resolución por la que se cancela su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Sotomayor Inmobiliario S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 12.18601/CO.

Último domicilio conocido: C/ María Montessori, 7, local, 14011 Córdoba.

Titular/Empresa: S.A.T. Citronar.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 21.23032/CO.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial El Garrotal, parcela B-20, 14700, Palma del Río (Córdoba).

Titular/Empresa: Fadia S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 21.23832/CO.

Último domicilio conocido: Carretera Nueva Carteya, km 2, 14940, Cabra (Córdoba).

Titular/Empresa: Arévalo Serrano, Joaquín.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 21.25036/CO.

Último domicilio conocido: Ctra. A-318 a Úbeda, km 52,300, 14940, Cabra (Córdoba).

Titular/Empresa: Montes Oleoexport, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 16.03708/CO.

Último domicilio conocido: Molino del Río, s/n, 14810, Carcabuey (Córdoba).

Córdoba, 4 de junio de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el que se comunican las Resoluciones de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento. Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Sumolat S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17800/GR.

Último domicilio conocido: Crta. de Córdoba, km 432, de 18230, Atarfe (Granada).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Titular/Empresa: Pita Pan Oriental Elsbasha S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0042711/GR.

Último domicilio conocido: Ctra. de Madrid, km 426, Polígono Poligran, 28 C, de 18210, Peligros (Granada).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Titular/Empresa: Micelios del Sur S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0026670/GR.

Último domicilio conocido: Políg. Industrial El Pinar, Ctra. de Benalúa, s/n, de 18519, Purullena (Granada).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 3 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Distribuidora Andaluza de Productos Dietéticos, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.11422/GR
Último domicilio conocido: C/ Baza, parc. 10 C, Pgno. Juncaril, de 18220, Albolote (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Moreno Leyva, María.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.20142/GR.
Último domicilio conocido: San Sebastián, 5, de 18220, Albolote (Granada),
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Arganimex, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.17826/GR.
Último domicilio conocido: Urb. Parque del Cubillas, 2, de 18220, Albolote (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la baja en el RGSEAA.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Huertas Rodríguez, Encarnación.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.40968/GR.
Último domicilio conocido: San Isidro, 3, de 18005, Granada.
Trámite notificado: Trámite de audiencia.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Supermugar, S.A.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.16817/GR.
Último domicilio conocido: Pedro Antonio de Alarcón, 30, de 18002, Granada.
Trámite notificado: Trámite de audiencia.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Digragol, S.L.
Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.16735/GR.
Último domicilio conocido: C/ Saturnino, s/n, Urb. Aljomaima, de 18110, Las Gabias (Granada).
Trámite notificado: Trámite de audiencia.
Plazo para las alegaciones: 15 días.

Granada, 3 de junio de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Pedro Hidalgo Sánchez.

Expediente: 387-20142259.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Manuel Jesús Asuero Mantero.

Expediente: 387-2014-2292.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Juana Márquez González.

Expediente: 387-2013-7253.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de requerimiento de documentación para la inscripción de baja en el registro de parejas de Hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Manuel Flores Bueno.

Expte.: 386-2014-475.

Trámite que se notifica: Requerimiento de documentación para la inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005.

Huelva, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Carolina Cantalapiedra San Miguel.

Expediente: 386-2014-372.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don Raúl Domínguez Márquez.

Expediente: 386-2011-5557.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos leales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Relaciones Personales en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Sandra Ramírez Montero y don José Ramírez Jiménez, de la resolución adoptada con fecha 30 de abril de 2014, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando relaciones personales con respecto al menor C.C.R.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Resolución de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de Viviendas Protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0059/02.

Importe de la subvención: 43.607,16 € (Subsidiación Autonómica 2009, 2010 y 2011).

Aplicación presupuestaria: 1.1.15.00.18.11.76400.43 A.O.2013.

Beneficiario: EMSISA Empresa Municipal, S.A.

Localidad y núm. viviendas.: 25 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Cádiz, 3 de junio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se cancela de oficio inscripción relativa al establecimiento que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se cancela de oficio la inscripción relativa al establecimiento denominado Hotel Pasión en el registro de turismo de Andalucía, sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Belchite, núm. 2, C.P. 41016, en Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, por la que se Cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, de dicho establecimiento.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación de datos de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio de modificación de datos del Registro de Artesanos de Andalucía, sin haberse podido practicar a la Asociación de Artesanos Las Sirenas, con número de registro 410300007, con último domicilio conocido en calle Pedro Miguel, 4 Acc, de la localidad de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que se le concede un plazo de trámite de audiencia por el plazo de 15 días, para conocer el contenido íntegro y constancia de su conocimiento podrá personarse, en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del trámite de audiencia se proseguirá el procedimiento iniciado de oficio y se procederá a dictar la oportuna resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación de datos de la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Intentada la notificación del Acuerdo de inicio de modificación de datos del Registro de Artesanos de Andalucía, sin haberse podido practicar a la Asociación Empresarial Hispalense de Arte Sacro, con número de registro 410300006, con último domicilio conocido en calle Pedro Miguel, 4 Acc, de la localidad de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que se le concede un plazo de trámite de audiencia por el plazo de 15 días, para conocer el contenido íntegro y constancia de su conocimiento, durante el cual podrá comparecer en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Sevilla, C/ Trajano, 17, de Sevilla.

Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del trámite de audiencia se proseguirá el procedimiento iniciado de oficio y se procederá a dictar la oportuna resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01404/2013 Matrícula: 96-16DTT- Titular: INVERSIONES I D 13 SL Domicilio: CAMINO LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2013 Vía: N351 Punto Kilométrico: 6,9 Hora: 07:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA UNOS 15 MTS CUBICO DE ESCOLLERAS SEGÚN DOCUMENTO DE CARGA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01456/2013 Matrícula: MA-004794-CL Titular: BENACER ER RAFIY Domicilio: EDORAS DE ROLAN, 2, 1º C Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2013 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto Kilométrico: Hora: 01:15 Hechos: REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS "TAXI PIRATA" SIN TENER LICENCIA PARA ELLO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: CA-01678/2013 Matrícula: 64-28FCW- Titular: LAVANDERIA IND MONDUBER SL Domicilio: POL. IND. CASALS, C/ PROYECTO PARC-P Co Postal: 46790 Municipio: XERESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 11,5 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRAS CONSULTAR DGTRANS EL VEHICULO CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01787/2013 Matrícula: SE-008395-DV Titular: KIRALSERV SL Domicilio: C/ BADAJOZ 8 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTIPONCE HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. . TRANSPORTA MESAS, VELADORES DE PLASTICOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-01950/2013 Matrícula: 34-24FVK- Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2013 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 09:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 150 KG/M3. NO SE INMOVILIZA POR ACOMPAÑARLO A PLANTA A DESCARGA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: CA-02037/2013 Matrícula: 73-88BTG- Titular: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GODIMAR S Domicilio: CL VEA MURGUIA 30 3 C Co Postal: 11003 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2013 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 12 Hora: 19:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5720 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2220 KGS. 63,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE CON NUMERO 112499-2012 REALIZADO EN LA BASCULA NUM 2 DE MARCA METTLER-TOLEDO, MODELO BPT, CLASE III Y NUMERO DE SERIE 200251. ADJUNTANDOSE ADEMAS CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA.-. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-02076/2013 Matrícula: M -006637-XG Titular: PEREZ LOPEZ JOSÉ Domicilio: CTRA. MARQUESADO, KM 5,5 CARRIL TRIGUERO, 20 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2013 Vía: N443 Punto Kilométrico: 6 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CADIZ SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO,. INFRACCION OBSERVADA EN TODO EL PERIODO INSPECCIONADO, 28 DIAS,. ADEMÁS ENTRE LOS PERIODOS DE CONDUCCIÓN NO HACE USO AL DEBER COLOCAR DISPONIBILIDAD U OTROS TRABAJOS, NO DEFINIENDOSE LAS PAUSAS DE LA CONDUCCION. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DIA 17-07-2013. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-02084/2013 Matrícula: 12-18HCY- Titular: TRANSPORTES CENTENARIO SDAD. COOP. AND. Domicilio: LENGUADO 19 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 08:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA BENAMAHOMA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% . PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DEL CAMPO DE VILLAMARTIN ,MARCA SIPAC ,MODELO SP , NUMERO SERIE 30710 -263. VERIFICACION PERIODICA VALIDA HASTA 27 08 2014 .TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-02110/2013 Matrícula: 74-64DFL- Titular: ACAP, S.L. Domicilio: KAKI,9-BARRIADA SAN JOSE OBRERO.- Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2013 Vía: A2003 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:51 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS ENTRE JEREZ -JEREZ EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. HECHO COMPROBADO TRAS CONSULTA BASE DATOS DGT.- TRANSPORTA BEBIDAS PARA DISTRIBUCION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 14 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-00725/2013 Matrícula: 59-30FDV- Titular: LOZANO CARDENAS, FRANCISCO Domicilio: AVDA. PONCE DE LEON N° 35 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN APORTAR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDAD , NI TARJETA , NI DISCOS DISCO/S DESDE LA FECHA 07/01/2013 HASTA LA FECHA 12/01/2013. TRANSPORTA MUEBLES , SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 550,00

Expediente: CA-01585/2013 Matrícula: 58-45CGF- Titular: LINEA EQUINOCCIAL, S.L. Domicilio: C/ CONSTANTINA, 16 2ª PTA A Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 17:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SAN FERNANDO SIN APORTAR 8 DISCO/S DESDE LA FECHA 11/03/2013 HASTA LA FECHA 17/03/2013. AMBOS DIAS INCLUSVE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA TACOGRFO DIGITAL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 550,00

Expediente: CA-01606/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS (ANTIGUA MARBRONE S L) Domicilio: C/ ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) N° 7 N, 18-19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2013 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANSPORTA DULCES. CARECE DE TC2 O NOMINA PARA CMPROBAR SU ESTADO DE AKTA EN LA EMPRESA. SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CA-01631/2013 Matrícula: 79-71DSM- Titular: GARCIA MATA JUAN RAMON Domicilio: PG LAS SALINAS, CL INGENIERO RUIZ CUESTA, 9 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2013 Vía: CALLE LUNA Punto Kilométrico: Hora: 09:16 Hechos: CIRCULA CON EL VEHICULO CON EL CERTIFICADO DE ISOTERMO CADUCADO DE 21/11/2011 TRANSPORTANDO HIELO EMBOLSADO A GRANEL-PALES, SEGÚN ALBARANES DE CARGA PARA REPARTO A CLIENTES EN LA LOCALIDAD. ITV DESFAVORABLE: 110055392187 - CAGT. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: CA-01692/2013 Matrícula: 70-07HGC- Titular: GAMA ESTONE SL Domicilio: AV CADIZ, N° 35 Co Postal: 11550 Municipio: CHIPIONA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 43 Hora: 09:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHIPIONA HASTA RONDA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 5480 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1980 KGS. 56,57% . TRANSPORTA PIEDRA MARMOL , CERTIFICADO BASCULA COOPERATIVA NUMERO 20M9255/1, REVISIÓN VALIDA HASTA 27-07-13 ,SC NTRA Sª DEL ROSARIO , MANUEL PIMENTEL S/N, ALGODONALES .-. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: CA-01718/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2013 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA SIN APORTAR 22 DISCO/S DESDE LA FECHA 25/04/2013 HASTA LA FECHA 16/05/2013. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO 561-2006 Y DE TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL EN CASO DE CONDUCCION CON DICHO TACOGRFO EN ESE PERIODO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

| |
|--|
| <p>Expediente: CA-01742/2013 Matrícula: 75-49FCY- Titular: TASITRANS Domicilio: REPUBLICA SAHARAGUI 35 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2013 Vía: A-381 Punto Kilométrico: 54 Hora: 08:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SAN ROQUE EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 2250 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 250 KGS. 12,5%TRANSPORTA COLCHONES DE REPARTO CORTES INGLES. NO APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. POR NO TENER TINTA LA IMPRESORA SE ENVIARIA POSTERIOR. SE ENTRGA COPIAS. COMPROBADO BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 4691. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01744/2013 Matrícula: 08-49CMH- Titular: INTRADAL SL Domicilio: VICENTE ALEIXANDRE , 5 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OLVERA HASTA ESPERA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. REALIZA TRANPORTE AL AMPARO CERTIFICADO CG-TRP-100029-02, VALIDO HASTA 03-03-2013, FURGONETA FRIGORIFICA TRANSPORTANDO EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01844/2013 Matrícula: SE-003913-BW Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS) 7 N 18 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2013 Vía: A4 Punto Kilométrico: 628 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA SEVILLA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO, AL NO COINCIDIR LA EMPRESA CARGADORA CON EL TITULAR DEL VEHICULO Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01848/2013 Matrícula: 43-12CFH- Titular: BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE SL) Domicilio: ISAAC PERAL (ROMPECUBAS), 7, N, 18, 19 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Junio de 2013 Vía: A384 Punto Kilométrico: 22 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA RONDA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO PRESENTA ALBARAN NUMERO 40, SIENDO LA MERCANCIA DE LA EMPRESA QUALITY COMERCIAL RETAIL ICE CREAM SL. TRANSPORTA HELADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01946/2013 Matrícula: 69-70CPJ- Titular: VICENTE NIÑO SL Domicilio: CTRA PUERTO STA. MARIA KM. 21 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE CONSULTA A BASE DATOS DGTRANS, CON MEDIOS AUTORIZADOS. DE BAJA AUTOMATICA 31-05-2012. TRANSPORTA 26 PALETS DE BOTELLAS DE VIDRIO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p> |
| <p>Expediente: CA-01955/2013 Matrícula: 05-34BPJ- Titular: JOSE MIJE MORENO Domicilio: AVENIDA LEON DE CARRANZA,54-P4 2ºB Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2013 Vía: A2004 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 12:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/05/2006. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p> |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

| |
|---|
| Expediente: CA-00238/2013 Matrícula: 96-60GZC- Titular: RELINQUE RIVERA, FRANCISCO Domicilio: CONDE DE BORNOS, N°1 Co Postal: 11150 Municipio: VEJER DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2012 Vía: A2232 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA, CADUCADA EL 30-09-2012. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 801,00. |
| Expediente: CA-00919/2013 Matrícula: 25-19FCP- Titular: CASTILLO LEO SL Domicilio: CTRA MORON KM 11 Co Postal: 41530 Municipio: MORON DE LA FRONTERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2013 Vía: A389 Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORON DE LA FRONTERA HASTA BARBATE EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 6700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3200 KGS. 91,42% TRANSPORTA ACEITUNAS. PESAJE REALIZADO CON BASCULA COOPERATIVA AGRICOLA ARCENSE DE ARCOS FRONTERA, MARCA SIPAC, MODELO SP, N°SERIE 30908-207 CON VERIFICADO EN VIGOR HASTA 23.11.14 SE ENTREGA COPIA TIQUET PESAJE AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00. |
| Expediente: CA-01209/2013 Matrícula: 40-65GLH- Titular: WEIL 2000 CEUTA, S.A.L. Domicilio: AVDA. GRAL. MUSLERA, S/N Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2013 Vía: N349 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CEUTA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:53 HORAS, ENTRE LAS 17:06 HORAS DE FECHA 05/03/13 Y LAS 00:56 HORAS DE FECHA 06/03/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. TRANSPORTA COCA-COLA, SE ADJUNTA TICKET SACADO DEL APARATO.-. DESCARGA REALIZADA CON TCM OFICIAL REMITIDA AL MINISTERIO DE FOMENTO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00. |
| Expediente: CA-01515/2013 Matrícula: 71-30BWW- Titular: JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA S.L. Domicilio: COMANDANTE GARCIA MORATO, 15 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2013 Vía: A48 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 07/05/2008. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO.-. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00. |
| Expediente: CA-01746/2013 Matrícula: -- Titular: JUAN ANTONIO LAINEZ GUTIERREZ Domicilio: C/ AMAPOLA 34 1 D Co Postal: 11520 Municipio: ROTA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 10:00 Hechos: LA COMUNICACIÓN DEL CAMBIO DE CAPACITADO PASANDO DE Dª Mª ROCIO MARTÍNEZ BONHOMO A D. JUAN MANUEL GARCIA ARENAS, EN LOS PLAZOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS Normas Infringidas: 142.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 70,00. |
| Expediente: CA-01788/2013 Matrícula: 77-64FNZ- Titular: DISTRI E INSTALAC PARA EL HOGAR Domicilio: C ANGEL GANIVET NÚM 39 Co Postal: 11407 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: A491 Punto Kilométrico: 29 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS. TITULAR DE LA MERCANCIA SEGÚN ALBARANES HIPERCOR SA DOMICILIO EN C/HERMOSILLA 112 28009 MADRID. CIF A-28642866. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00. |

Expediente: CA-01948/2013 Matrícula: 69-70CPJ- Titular: VICENTE NIÑO SL Domicilio: CTRA PUERTO STA. MARIA KM. 21 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2013 Vía: A480 Punto Kilométrico: 26 Hora: 19:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/ S DATOS OBLIGATORIOS: LOS DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO, QUE DEBEN DE SER LOS DEL TITULAR, SIENDO LOS DE UN TERCERO, TTES JUAN JOSE CEBALLOS GARCIA SL NIF 11911344 AVD CONSTITUCIÓN N° 94. CP 11560 TREBUJENA CADIZ. TRANSPORTA 26 PALETS DE BOTELLAS DE VIDRIO. SE DILIGENCIA EL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: CA-01990/2013 Matrícula: CA-000708-BG Titular: MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ Domicilio: GRAVINA 5 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2013 Vía: N-340 Punto Kilométrico: 11 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA CONIL DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3200 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 300 KGS. 10,34% TRANSPORTA MATERIAL DE CARPINTERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690 4691 SE ENTRGA COPIAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: CA-02112/2013 Matrícula: 37-38HCB- Titular: PATRICIA FERNÁNDEZ DE ALBA Domicilio: DAMA DE NOCHE NÚM. 53 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 06:15 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 21 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución denegatoria de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones denegatorias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla dictadas en procedimientos de solicitud de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009 en los expedientes que asimismo se relacionan.

Las citadas Resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

| EXPTE. | RESOLUCIÓN DENEGATORIA | SOLICITANTE | DNI/CIF | MUNICIPIO |
|--------------|------------------------|---------------------------------------|------------|--------------------------------------|
| SE-09/04-RA | 12/05/2014 | REINA BEDOYA, NELLY PATRICIA | X2401788-J | ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA) |
| SE-09/30-RA | 27/09/2013 | MUÑOZ CENTENO, CARMEN | 28699591-F | CASTILLEJA DEL CAMPO (SEVILLA) |
| SE-09/55-RA | 09/08/2013 | RODRÍGUEZ ORTEGA, INMACULADA | 77962206-A | LEBRIJA (SEVILLA) |
| SE-09/65-RA | 21/08/2013 | LÓPEZ BENÍTEZ, M. ^a JOSEFA | 28688449-C | MONTELLANO (SEVILLA) |
| SE-09/70-RA | 21/08/2013 | GARCÍA MOGUER, FRANCISCO | 75322726-A | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA) |
| SE-09/95-RA | 25/11/2013 | PIÑA MARTÍN, ISABEL | 28550766-S | UTRERA (SEVILLA) |
| SE-09/99-RA | 12/12/2013 | BERNEDO DOMÍNGUEZ, M. JOSÉ | 37387101-A | VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA) |
| SE-09/101-RA | 30/08/2013 | CORTÉS AVILÉS, OLGA LUCÍA | 15414041-Q | EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA) |

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, del acuerdo de la Dirección Gerencia, relativo a la convocatoria de subasta de embarcaciones declaradas abandonadas en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 1644/2014).

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 15 de mayo de 2014:

De conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía corresponde adoptar la declaración de abandono de un barco, teniendo tal medida por finalidad la de garantizar la disponibilidad de los espacios portuarios, así como el tráfico portuario (artículo 73).

A efectos de dicha Ley, se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos periodos.

b) Los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

En base a ello la Agencia dispone de una serie de embarcaciones que ha declarado abandonadas y que se encuentran ocupando el dominio público portuario sin utilidad para la Administración ni para la ciudadanía, procediendo su venta en pública subasta.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Dirección Gerencia.

Primero. Convocar subasta de las embarcaciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, según su nombre y matrícula, ubicadas en las instalaciones portuarias que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se indican.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la subasta de embarcaciones objeto de la presente convocatoria, y cuya publicación se realizará en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.puertosdeandalucia.es.

A N E X O

| EMBARCACIÓN | MATRÍCULA | LOCALIZADA EN EL PUERTO |
|--------------------|----------------|-------------------------|
| DOMAIN OF BRISTOL | SSR70809 | ISLA CRISTINA |
| DALUJA | 7ª AM-2-97-91 | ROQUETAS DE MAR |
| SELUZ | 7ª AM-1-19-93 | ROQUETAS DE MAR |
| KARPIN | 7ª AM-1-285 | ROQUETAS DE MAR |
| LADY LAURA | 7ª AM-1-82-03 | ROQUETAS DE MAR |
| IMNOMINADA | 7ª HU-3-172-95 | CHIPIONA |
| TAIS REINA | 7ª HU-3-170-03 | CHIPIONA |
| SANTA ROSA | 7ª SE-1-18-97 | CHIPIONA |
| ANCORA | 7ª CA-2-39/92 | CHIPIONA |
| GITANA DEL MAR DOS | S-HS-55 | CHIPIONA |
| ARMARIO | 7ª SE-2-156/05 | CHIPIONA |
| CODA DI LUPO | V2 YN9 1603 | CHIPIONA |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Alfarache, término municipal de Abla. (PP. 507/2014).

Expediente: AL-34962.

Asunto: Construcción de invernadero en la parcela 48 del polígono 13.

Solicitante: Israel López Maldonado.

Cauce: Rambla del Alfarache.

Término municipal: Abla.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla La Canal, t.m. de La Mojonera. (PP. 1289/2014).

Expediente: AL-34946.

Asunto: Acondicionamiento de finca, construcción de invernadero y defensa de margen en polígono 8, parcela 126.

Solicitante: Vivero Naturplant Almería, S.L.

Cauce: Rambla La Canal.

Término municipal: La Mojonera.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de abril de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Cañuelo, t.m. de Vicar. (PP. 1503/2014).

Expediente: AL-35078.

Asunto: Movimiento de tierras, construcción de invernadero y defensa en Políg. 6, Parc. 8.

Solicitante: Francisco Rivas Ruiz.

Cauce: Rambla del Cañuelo.

Término municipal: Vicar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 6 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 11 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba, por el que se notifica Resolución de fecha 11.4.2014 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino. s/n, 5.^a planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Nombre y apellidos: José Antonio Saenz Ferreira.

DNI/NIF: 31626598-B.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente sancionador núm. CO/0411/10, en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Inspección Pesquera).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de abril de 2014 de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.^a planta, Córdoba.

Córdoba, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1094/2014).

Expediente núm. 2011SCA001300HU. Ref. Local: 22062.

Resolución de 8 de abril de 2014 de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Endesa Generación, S.A., para uso industrial de la Central Térmica de Ciclo Combinado en el Polígono Industrial de la Punta del Sebo (Huelva). Captación en el Canal Chanza-Piedras en las Coordenadas UTM (Huso 30 ED50) X-150.519, Y-4.126.782 Punta del Sebo, con un volumen máximo anual de 90.000 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 12 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 1473/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 2011SCA001486HU (Ref. Local: 22818)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Guillermo Acosta Otero.

Destino del agua: Ganadero (147 bovino y 9 equinos).

T.m.: San Juan del Puerto.

Volumen máximo anual: 2.588,46 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 0,24 l/s.

Punto de toma: Pozo (687039;4137761), ETRS89 Huso: 29.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de mayo de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de archivo del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jonathan Martín Rodríguez, 47156855-R.
Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0619/12.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0619/12, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Expedientes Sancionadores del Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edif. Escuela Náutico Pesquera, 21071 Huelva.

Huelva, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Pérez Venegas, 44222373-C.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca marítima de profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0504/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/0504/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071 Huelva.

Huelva, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de cruce de tubería subterránea en el cauce del Río Seco, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1453/2014).

Expediente: MA-59772.

Asunto: Obra de Cruce de Tubería Subterránea.

Peticionario: Comunidad de Regantes San Isidro.

Cauce: Río Seco.

Lugar: Cruce con Arroyo del Puerto.

Término Municipal: Nerja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 16 de mayo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesado: John Smith Vaughan.

NIE: X4781000J.

Expediente: MA/2014/278/AGMA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 13 de mayo de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 4 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos administrativos en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de actos administrativos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/204/GC/PES.

Interesado: Adam Stets.

NIF: X9708693W.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/225/GC/PES.

Interesado: Enedina Hernández Pérez.

NIF: 47.500.408A.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/250/GC/PES.

Interesado: Mihai Papara.

NIF: X8418328Y.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/258/GC/CAZ.

Interesado: Iván Campo Cordero.

NIF: 48948461E.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/261/GC/PES.

Interesado: Marian Dumitru.

NIF: Y1834709J.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/262/GC/PES.

Interesado: Stefan Puiu.

NIF: X6912049C.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/266/GC/PES.

Interesado: Antonio Jesús Martín Muñoz.

NIF: 80157933N.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/273/GC/CAZ.

Interesado: Lázaro López Magriz.

NIF: 28853432R.

Acto: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/369/GC/CAZ.

Interesado: Estación de Servicio Aljarsilla, S.L.

NIF: B91700005.

Acto: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/13/GC/CAZ.

Interesado: Daniel Muñoz Catalán.

NIF: 28665094X.

Acto: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/33/GC/PES.

Interesado: Mihai Dona Laurentiu.

NIF: X8738275R.

Acto: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/181/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Borrero Merino.

NIF: 52.297.863-A.

Acto: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/147/GC/EP.

Interesado: Vasile Marchidan.

NIF: X8477258X.

Acto: Propuesta de Resolución y trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de suspensión de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de acuerdo de suspensión de expediente sancionador, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/173/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Manuel García Parque.

NIF: 47.555.207-Q.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto, contra el que no cabe recurso alguno, al constituir un acto de trámite, de conformidad con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/137/GC/CAZ.
Interesado: Lázaro López Magriz.
NIF: 28.853.432-R.

Número de expediente: SE/2013/154/PN/CAZ.
Interesado: Juan A. Mena Medina.
NIF: 48.858.037-B.

Número de expediente: SE/2013/200/GC/PES.
Interesado: Dumitru Cristinel Tudorascu.
NIE: X8507491K.

Número de expediente: SE/2013/293/GC/FOR.
Interesado: Orest Boyko.
NIE.: X6812003R.

Número de expediente: SE/2013/306/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Manuel Fernández de Pedro.
NIF: 49.026.730-E.

Número de expediente: SE/2013/318/GC/INC.
Interesado: Joaquín Infantes Pagues.
NIF: 28.795.652-C.

Número de expediente: SE/2013/329/GC/PES.
Interesado: Zydrunas Adomaitis.
NIF: Y0899521M.

Número de expediente: SE/2013/332/GC/INC.
Interesado: Fernando Montoya Flores.
NIF: 29.509.187-A.

Número de expediente: SE/2013/343/GC/CAZ.
Interesado: Francisco Caro Cordero.
NIF: 47.342.476-N.

Número de expediente: SE/2013/345/GC/CAZ.
Interesado: Manuel Martín Nieto.
NIF: 45.996.211-Y.

Número de expediente: SE/2013/372/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Mejías Fernández.
NIF: 27.306.000-D.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando entradas de solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de las entradas de las solicitudes de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Números de expediente: 334/14, 335/14 y 336/14, de segregación de terrenos coto SE-11.447, denominado Carmona.

Interesado: Sociedad de Cazadores de Carmona.

Acto notificado: Notificación entrada solicitudes de segregación.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 6 de marzo de 2014, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, en Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Cristina Pérez de Algaba Cuenca.

Expediente: ITPEXP08 TU1401 2008/32.

Objeto subvención: Construcción de baños árabes (Spa urbano) asociado a complejo de apartamentos turísticos.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 126.167,20 euros, fue concedida a Cristina Pérez de Algaba Cuenca, por incumplimiento de la obligación de justificar o justificación insuficiente, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 22 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención, del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 26 de marzo de 2014, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, en Sevilla.

Beneficiaria: Josefa Martínez Ruiz.

Expediente: ITPEXP08 TU1101 2008/16.

Objeto subvención: Reforma de vivienda para Casa Rural-Zahara de la Sierra.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 12.991,07 euros, fue concedida a Josefa Martínez Ruiz, por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 26 de mayo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referente a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 212/2013-MA.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 15 de mayo de 2014.

Destinatario: Entidad Mercantil Impocolor Cen Sol, S.L. (CIF núm. B-93095149).

Establecimiento comercial: China Town.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 42 (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Expediente: COSN 053/2014-AL.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 24 de marzo de 2014.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. (CIF núm. B02495034).

Establecimiento Comercial: 1.ª Feria Hogar Factory.

Último domicilio: Avda. de los Juegos de Casablanca, s/n, Urbanización El Toyo-Retamar (Almería).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 22 de mayo de 2014.- La Directora General, M.ª del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, de aprobación de la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general. (PP. 1434/2014).

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2014, adoptó por unanimidad de los miembros asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. El Consorcio de Transporte Metropolitano propone la bonificación de la subida del canon de estación para los usuarios metropolitanos en las cuantías detalladas a continuación:

- Bonificación, durante el año 2014, del 66% de la subida del canon.
- Bonificación, durante el año 2015, del 33% de la subida del canon.

Segundo. Aprobar, para 2014, la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, las cuales comprenden la bonificación que se recoge en el acuerdo anterior, y que se detallan a continuación:

| TARIFAS mayo 2014 | | |
|-------------------|------------------|---------------------|
| SALTO | BILLETE SENCILLO | BILLETE CON TARJETA |
| 0 | 1,30 € | 0,85 € |
| 1 | 1,50 € | 0,94 € |
| 2 | 2,00 € (+0,05 €) | 1,35 € (+0,03 €) |
| 3 | 2,80 € (+0,05 €) | 1,85 € (+0,05 €) |
| 4 | 3,90 € (+0,05 €) | 2,60 € (+0,05 €) |

Estas tarifas incluyen el impuesto sobre el valor añadido y el seguro obligatorio de viajeros.

Tercero. Publicar las tarifas aprobadas a usuarios en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarto. Las nuevas tarifas serán de aplicación a los usuarios a partir del 15 de mayo de 2014.

Córdoba, 12 de mayo de 2014.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 29 de abril de 2014, del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Almería, de disolución. (PP. 1448/2014).

La Asamblea General del Consorcio para la provincia de Almería, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2013, aprobó la disolución y liquidación del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 a 26 de sus Estatutos (publicados en el BOJA núm. 116, de 8 de octubre de 1996).

La Comisión Liquidadora emitió informe el 14 de noviembre de 2013 en el que se determina que no existen bienes en el patrimonio del Consorcio y puede procederse a su disolución.

El acuerdo de disolución ha sido ratificado por la mayoría absoluta de los Plenos de las Entidades Consorciadas: Diputación Provincial de Almería (10 de diciembre de 2013), Ayuntamiento de Almería (24 de febrero de 2014), Ayuntamiento de El Ejido (27 de febrero de 2014), Ayuntamiento de Roquetas de Mar (30 de diciembre de 2013) y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería (14 de noviembre de 2013).

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77.4 por remisión del artículo 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Almería, 29 de abril de 2014.- El Presidente de la Diputación de Almería, Gabriel Amat Ayllón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 29 de mayo de 2014, de la Caja General de Ahorros de Granada, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1654/2014).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 29 de mayo de 2014, se convoca a los señores y señoras Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 2014, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Avenida Fernando de los Ríos, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe de la Presidenta de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambio en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2013.

Punto 5.º Aprobación, si procede, de la distribución del beneficio neto, determinación de excedentes y su distribución, de las Cuentas Anuales de Caja General de Ahorros de Granada correspondientes al ejercicio 2012 y 2013.

Punto 6.º Aprobación de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2013. Aprobación, si procede, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2014. Aprobación y liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación Caja Granada, Fundación Caja Granada Desarrollo Solidario y Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía del ejercicio 2013. Aprobación, en su caso, del Plan de Actuación de Fundación Caja Granada y Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía para el ejercicio 2014.

Punto 7.º Aprobación del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2014.

Punto 8.º Ratificación, si procede, de la modificación de funciones de Secretaria General.

Punto 9.º Ratificación, si procede, del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.

Punto 10.º Aprobación del acuerdo de transformación de Caja General de Ahorros de Granada en función ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que comprende:

- a. Aprobación de los estatutos de la Fundación Caja General de Ahorros de Granada, Caja Granada Fundación.
- b. Designación del Patronato de la Fundación Caja General de Ahorros de Granada Caja Granada Fundación.
- c. Determinación de los bienes o derechos procedentes del patrimonio de la Caja General de Ahorros de Granada que se afectarán a la dotación fundacional.

Punto 11.º Ruegos y Preguntas.

Punto 12.º Designación de Interventores y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 29 de mayo de 2014.- El Presidente, Antonio Jara Andreu.